

26 de febrero, 1997

ACTA No. 1255-97

PRESENTES: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodríguez
Ing. Fernando Mojica
Lic. Beltrán Lara
Lic. Joaquín Bernardo Calvo
Lic. Rafael A. Rodríguez
Sr. Régulo Solís

INVITADO: Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica.
Lic. Roberto Román, Jefe Oficina Audiovisuales
Ing. Oscar Bonilla, Director Escuela Ciencias Exactas y Naturales

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Quisiera incluir una nota de la Oficina de Relaciones Públicas, en la que se propone realizar una actividad el 3 de marzo, con motivo de la celebración del XX Aniversario de la UNED.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Quisiera incluir un dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sobre el concurso de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

Se modifica la agenda de la siguiente manera:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DE LAS ACTAS 1251, 1253 Y 1254-97.
- III. INFORMES DEL RECTOR
 1. Nota de la Oficina de Relación Públicas, sobre la celebración del XX Aniversario de la UNED.
 2. Juramentación de los señores Lic. Roberto Román, como Jefe de la Oficina de Audiovisuales, y el Ing. Oscar Bonilla, como Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. (10:00 a.m.)
- IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
 1. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el perfil del Director de Ciencias Sociales y Humanidades y nota del Director de Docencia, sobre nombramiento interino en ese puesto. REFS. CU-094 y 101-97
 2. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre oficio de la Contraloría, en relación con la solicitud del Prof. Mario Valverde. REF. CU-102-97
 3. Análisis del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Fundación Fernando Volio Jiménez para la Educación Costarricense a Distancia. REF. CU-100-97
 4. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, sobre el Informe 52-96 de la Contraloría General de la República. REF. CU-095-97
- V. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL
 1. Aranceles de Cursos Especializados. CU.CDE-97-005

VI .DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Gestiones para proceder a la impresión del primer número del Periódico Acontecer. CU.CDO-97-014
2. Propuesta para la administración del Paraninfo Daniel Oduber. CU.CDO-97-016

II. APROBACION DE LAS ACTAS 1251, 1253 Y 1254-97

ING. FERNANDO MOJICA: En relación con la página No. 33 del Acta 1253-97, referente al concurso de Director de la Escuela de Ciencias Exactas, soy consciente de que en ese momento se fue el fluido eléctrico y las participaciones de todos nosotros sobre ese tema, no quedaron escritas. Pero quien lea esa acta y después lea el acta 1254-97, donde don Rafael ha hecho una serie de comentarios sobre esto, no va a saber sobre qué es. Creo que se podría indicar que en ese momento se fue el fluido eléctrico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se puede incluir que se fue el fluido eléctrico y también se puede indicar que se escuchó el criterio de la Comisión y las explicaciones correspondientes y después de discutido el asunto, se procedió a votar.

* * *

Se aprueba el acta No. 1251-97 con modificaciones de forma.

Se aprueba el acta 1253-97, incluyendo las aclaraciones sobre el concurso de Director de la Escuela de Ciencias Exactas, en la página No. 33.

Se aprueba el acta 1254-97, con modificaciones de forma.

* * *

III. INFORMES DEL RECTOR

1. Nota de la Oficina de Relaciones Públicas, sobre la celebración del XX Aniversario de la UNED

Se recibe nota R.P.97-66, del 25 de febrero de 1997, suscrita por el Lic. Gerardo Zúñiga, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, en la que presenta una propuesta sobre la celebración del XX aniversario de la firma de la Ley que creó la Universidad Estatal a Distancia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo le había indicado a don Gerardo Zúñiga, que nosotros no queríamos hacer ninguna actividad el 3 de marzo, y que queríamos aprovechar el Seminario Internacional, para hacer el acto de celebración del XX Aniversario. Pero veo que sigue insistiendo e inclusive poniendo el Sr. Presidente de la República, que no va a estar aquí en ese momento.

Ustedes deciden si quieren hacer el acto el 3 de marzo, pero como no se aprobó originalmente un presupuesto para esa celebración, nosotros lo que habíamos acordado es que como hay un monto significativo para la actividad del CREAD-NOVA-UNED, que el acto del XX Aniversario se celebrara en esa actividad, con participación del Presidente de la República, una participación internacional y de la Orquesta Sinfónica Juvenil.

Luego veríamos sobre el acto para don Daniel Oduber, por medio de doña Marjorie y luego de la familia de don Fernando Volio, y hacer el bautizo del campus, en una ceremonia más significativa.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se pretendía que fuera el 3 de marzo, precisamente porque era el día que correspondía.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Congreso es en noviembre, y realmente la apertura de la UNED fue en mayo. Pienso que para el 3 de marzo, en este momento no tiene sentido hacer un acto en el que nadie venga.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: ¿Qué posibilidades habría de hacerlo en mayo?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí se podría hacer en mayo y así daría mucho más tiempo. Pienso que se podría hacer una actividad, en la que nosotros invitamos al primer Rector, al segundo Rector, a la Junta Universitaria, a los miembros de los Consejos Universitarios, etc. y que sea realmente una actividad con los gestores de la Universidad.

Creo que no solamente celebramos 20 años de que nos fundaron, sino que lo que debe celebrarse son 20 años de labor.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sería importante aclarar que lo referente a la celebración del XX aniversario de la UNED fue conocida por el Consejo Universitario el año pasado. El Sr. Rector en su oportunidad, si mal no recuerdo, dijo que lo dejaran en manos de la Rectoría, para determinar los aspectos presupuestarios y que haría una propuesta posteriormente.

Me parece importante que decidamos lo que se ha manifestado, en el sentido de que se haga una actividad en mayo y que salga como acuerdo, para que lo conozca la comunidad universitaria, que la UNED celebrará el XX aniversario con el Congreso. Esto con el fin de evitar rumores en el sentido de que no se va a hacer nada.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que pedían son aproximadamente ¢28 millones, entonces me parece que en este tiempo de austeridad, no tiene sentido de estar gastando esa cantidad.

Lo que había propuesto en esa ocasión era que hiciéramos un ahorro anual, para celebrar el XXV aniversario de la UNED, entonces que se creara un fondo y que para este año nosotros usáramos el seminario como el momento. Pero en todo caso, les haría un planteamiento la otra semana. Me parece que para el 3 de marzo no es un tiempo razonable y además, la Oficina de Relaciones Públicas no manda a decir si ya está todo organizado.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se les puede indicar que en vista de que estamos sobre el tiempo para la fecha propuesta, se les recomienda realizar una actividad como ésta en el mes de mayo, el día en que la UNED abrió sus puertas y recordarles que la UNED celebrará su XX aniversario, con el congreso que se llevará a cabo en noviembre.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una propuesta en el sentido de que la UNED celebre dos actos durante el XX aniversario. Uno en que se celebre el inicio de sus labores en el mes de mayo o cuando ella inició, para que se aproveche esa fecha para llevar a cabo una actividad con la participación de todos aquellos que han tenido que ver en la dirección de su destino. Además, que se haga una segunda celebración principal como inauguración al Seminario Internacional sobre Tecnología y Educación.

Por cierto la razón del tema que estábamos poniendo es sobre el rendimiento académico, pero básicamente el tema central es la educación a distancia como una opción de calidad para la educación superior. Entonces la UNED estaría presentando un reporte de qué ha hecho en 20 años. Otras instituciones estarían reflexionando sobre las experiencias que ellos tienen y la calidad que tienen esas experiencias.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Es conveniente que este acuerdo se diera a conocer a la comunidad universitaria.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe nota R.P.97-66, del 25 de febrero de 1997, suscrita por el Lic. Gerardo Zúñiga, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, en la cual plantea una propuesta en torno a la celebración del XX aniversario de la firma de la Ley que creó la Universidad Estatal a Distancia.

Al respecto, SE ACUERDA autorizar la realización de dos actos destacados para celebrar el XX aniversario de la Universidad:

- 1. Un acto conmemorativo en el mes de mayo, por ser éste el mes en que la Universidad inició sus actividades formalmente. Participan en dicha actividad todas aquellas personas que se hayan involucrado activamente en la dirección de su destino.**
- 2. Un acto solemne y destacado, como lo es, la inauguración del Seminario Internacional sobre Tecnología y Educación, en donde se aluda a los logros que la Universidad ha obtenido en estos 20 años de permanencia en el ámbito de la Educación Superior.**

ACUERDO FIRME

- 2. Juramentación de los señores Lic. Roberto Román, como Jefe de la Oficina de Audiovisuales, y el Ing. Oscar Bonilla, como Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales**

Se recibe la visita de los señores Lic. Roberto Román, Jefe de la Oficina de Audiovisuales y el Ing. Oscar Bonilla, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, con el fin de realizar su juramentación por su nombramiento en esos puestos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Damos la más cordial bienvenida al Lic. Roberto Román y al Ing. Oscar Bonilla. El Consejo Universitario en meses pasados acordó que siendo la función de dirección o jefatura, una función muy importante para la Universidad, actualmente y para el futuro, que cada persona que ejerza esos puestos, sea juramentado por el Consejo Universitario, comprometiéndose formalmente a cumplir con las labores propias de su cargo a cabalidad.

También para aprovechar la oportunidad para desearle mucho éxito al Lic. Roberto Román en su función de dirección de Audiovisuales y la función que va a tener, que esperamos que sea cada vez más pronunciada dentro de la Universidad y especialmente en una era en la que la tecnología debe ser mucho más empleada por todos los universitarios, con el objeto de que se comience a pensar en esta Universidad, que nosotros debemos usar los instrumentos a distancia para hacer cada vez más real esta Universidad, y no tendamos de ninguna manera a seguir presencializándola cada vez más, que haría que la Universidad vaya perdiendo su justificación, porque fue creada básicamente según la ley, para dar oportunidades de educación superior, utilizando principalmente los medios de comunicación social. Eso es lo que dice la Ley de Creación y el Estatuto Orgánico.

Ojalá que nosotros veamos una proyección mayor, obligación que no es solo de la Oficina de Audiovisuales, sino que me parece que es obligación de todos aquellos que tienen que ver con la docencia. Por ejemplo, la Oficina de Unidades Didácticas de ir pensando no solamente en textos, sino también en toda la ayuda audiovisual y obviamente el área de Docencia, que es la que la tiene que entregar. Pero no solamente pensamos en la Dirección de Docencia, sino también en la Dirección de Extensión. Me parece que nosotros hemos estado haciendo actividades interesantes, específicamente en Extensión pero que no quedan para la historia y para el uso continuo de ellos, porque no tienen materiales audiovisuales en forma significativa, ni materiales escritos.

También aprovechamos para desearle mucho éxito al Ing. Oscar Bonilla en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. Creo que la Escuela ha contribuido mucho en la vida de la Universidad en toda el área científica. Me parece que tenemos que fortalecer más el área tecnológica, porque es a la Escuela la que le corresponde ir introduciendo programas en el área tecnológica, que tal vez es una de las debilidades principales de la educación a distancia, que fundamentalmente se concentra en la parte de administración y áreas humanistas, como filosofía, psicología, etc., a nivel mundial. Por ejemplo, no tenemos ninguna ingeniería y hay ingenierías que no se pueden hacer, pero hay otras que sí. No veo razón por la cual, por ejemplo la UNED no puede tener ingenieros industriales. Esa es una carrera que no requiere muchos laboratorios, para realmente poder realizarla.

Además, me parece que es muy importante fortalecer algunos de los programas, donde la Escuela ha abierto muchos o varios programas, pero algunos están con matrícula muy baja. Se necesita fortalecer la promoción y divulgación de esas carreras, con el objeto de ir fortaleciendo. Pero sobre todo creo que es indispensable que cuando hay carreras pequeñas, se piensen en los cohortes, o sea que la carrera no se abre cada cuatrimestre, sino que tiene una cohorte que lleva hasta el fin y abre otro cuando tenga la cohorte completa, según sea la cantidad de alumnos que se requieren, de tal manera que puedan ser más provechosas para los estudiantes y para la Universidad.

* * *

Se procede a la juramentación de los señores Lic. Roberto Román, como Jefe de la Oficina de Audiovisuales, y al Ing. Oscar Bonilla, como Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

* * *

ING. OSCAR BONILLA: Quisiera comentarles algunas inquietudes que he detectado en los últimos tres meses, desde que asumí el cargo en forma interina. Como todos ustedes conocen, yo estuve destacado en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, donde fui pedido en calidad de préstamo, por dos años y medio, y donde estuve a cargo de una fundación privada, básicamente trabajamos en la captación de fondos para investigación y transferencia de tecnología agropecuaria.

Ante la situación que se presentó en la Escuela de Ciencias Exactas, yo regreso a la Universidad a finales del año pasado y me hice cargo en forma interina de Dirección.

Quisiera plantearles una visión muy rápida de cómo veo el panorama estado actual de la Escuela y los problemas que nos están apremiando. El primer problema de la Escuela y en el cual hemos tratado de entrar de lleno, es el problema de los cursos con laboratorio. Este es un problema bastante serio, que se presenta en la Carrera de Informática Administrativa, la cual cuenta con una matrícula de aproximadamente 400 estudiantes. Se ha venido impartiendo en una cantidad considerable de Centros Universitarios, sin embargo hemos detectado problemas que en mi criterio, necesitan de una urgente solución a corto plazo.

Uno de los problemas que hemos detectado es que mucho de los equipos de cómputo están desactualizados. Hemos solicitado a don Carlos Morgan y a don Rodrigo Arias que iniciemos en forma conjunta una evaluación de esos equipos, para proceder a la

actualización de los mismos. Esto lógicamente representa una erogación económica importante. En este momento estamos en una primera etapa evaluativa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿En eso también están estudiando cómo lo manejan otras universidades a distancia?

ING. OSCAR BONILLA: Primero estamos detectando cuál es la situación actual. Hubo una inquietud en ese sentido, que presentó don Vigny, ya que según el es importante analizar cuál ha sido la evolución de estos sistemas en otras universidades, pero la idea es que eso quede para una segunda etapa. Creo que es importante que tomemos en consideración la experiencia de otras universidades. Incluso considero que antes de hacer cualquier inversión, se analice la conveniencia real de esos equipos, porque tengo entendido que en el pasado se han hecho inversiones de equipos sumamente costosos y que no han dado los frutos esperados.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pregunto eso porque por ejemplo la Open de Inglaterra no maneja la parte científica con laboratorios, sino que la maneja con tecnología a distancia. Esa fue la idea original de la Junta Universitaria, que nunca se puso en práctica. Me interesaría que solicitaron información sobre lo que hace la Open de Inglaterra y la de Israel, y cómo manejan ellos la parte práctica en el área electrónica, química, física, etc.

ING. OSCAR BONILLA: El otro problema es el mantenimiento de estos equipos. Hemos encontrado que a veces no le cumplimos al estudiante, porque el mantenimiento llega tarde, no se da en el momento oportuno, dado que la oficina encargada no tiene como prioridad atender los laboratorios, sino que a todo el equipo de la Universidad. En ese sentido estamos haciendo una propuesta, consideramos importante y necesario que el programa de laboratorio cuente con una persona para que se dedique única y exclusivamente al mantenimiento de estos equipos, y lógicamente también a lo que es la asistencia del software, en los que hay que estar haciendo ajustes y actualizaciones.

Hemos encontrado que se ha venido trabajando en 12 ó 14 Centros Universitarios, pero no hemos dado un servicio eficiente. Actualmente estamos haciendo una propuesta, ya se hizo un primer borrador, donde se ha definido la instalación de Centros grandes, donde la idea es que en estos Centros funcionen de 10 a 20 computadoras, que estarían distribuidos 2 en San José, 1 en San Isidro y uno en Cañas. Se ha definido otro grupo, que se ha llamado de crecimiento mediano, en los cuales esperamos mantener de 6 a 12 equipos de cómputo, que serían Siquirres, Ciudad Neilly y Alajuela. También está un tercer grupo, que hemos llamado semilaboratorios y que estarían ubicados en Palmares, Santa Cruz y San Carlos, con una capacidad de cuatro a seis máquinas.

Esta es una propuesta que divulgaremos durante el proceso de matrícula. Consideramos conveniente mejorar estos Centros, pero bien dotados de equipo y sobre todo dotarlos de infraestructura física. En algunos casos, como en Alajuela, el espacio físico no fue suficiente, hubo aglomeración y se tuvieron que hacer los ajustes pertinentes. Esta selección obedece básicamente a la distribución geográfica de los estudiantes y a la redistribución que nosotros haríamos de los diferentes equipos. Entonces la propuesta es funcionar con tres grupos de centros: grandes, medianos y semilaboratorios.

El otro problema que se nos presentó y que nos ha hecho correr, es el año pasado no se ejecutó la partida para compra de equipo, eso pasó a superávit y en estos momentos estamos urgidos de poder hacer uso de esos dineros. Ya hemos iniciado las gestiones pertinentes, dado que esos ¢18 millones estaban destinados para compra de software y algún tipo de hardware.

Le he planteado esta propuesta a don José Joaquín Villegas, porque considero que ya no le deberíamos dar más largas al asunto y deberíamos solucionarlo de una vez por todas, porque los estudiantes se quejan de que les estamos cobrando más y no les estamos brindando el servicio adecuado.

También he venido detectando en otro ámbito de cosas, que en algunas pruebas, sobre todo de exámenes que se aplicaron el año pasado, existen debilidades en la forma de presentación de los exámenes, problemas en los cuadros de balanceo, y en ese sentido he solicitado la colaboración del Centro de Control de Calidad, para que asigne un profesional a tiempo completo en la Escuela, con el propósito de realizar en la aplicación del primer examen ordinario, un sondeo rápido de todos los exámenes de la Escuela, lo que le permitirá a CONCAL tener una radiografía de qué es lo que está pasando con la calidad académica de los exámenes. Con ese panorama he solicitado a CONCAL dos tipos de cursos, uno que hemos llamado, Curso sobre Evaluación de los Aprendizajes para Profesores Nuevos y otro Curso de Capacitación Permanente en la Evaluación de los Aprendizajes, sobre todo para los tutores que ya tienen tiempo de estar elaborando pruebas de este tipo.

Otro aspecto que he solicitado a esa Oficina, es la posibilidad de poder llevar una evaluación sistemática de las carreras. Prácticamente este es un punto, que debe fortalecerse. Recientemente acabamos de analizar el informe de la Carrera de Maestría en Extensión Agrícola y que me parece fue un paso importante estimo conveniente que se continúe brindando este tipo de apoyo.

Otra de las situaciones que me preocupa de la Escuela es la poca capacitación que ha tenido el personal en los aspectos de asesoría curricular, y lo que más me preocupa y

que comprobé la semana pasada, es que la mayoría de las cátedras y de los encargados de programa, no cuentan con las descripciones curriculares de sus cursos, lo cual me parece que esta situación debe corregirse en forma inmediata. En estos momentos estoy en proceso de tratar de conseguir hacia lo interno de la Universidad, el resto de descripciones curriculares. Me indicaron que esas descripciones curriculares estuvieron bastante tiempo en la antigua oficina de Programación Curricular y que ahora eso se está manejando en el Archivo.

Considero que la Universidad ha hecho un esfuerzo muy grande de años, donde lógicamente se incorporaron recursos humanos muy valiosos y eso debería estar en un lugar seguro, para consulta de todos los interesados. El acuerdo que tomamos ayer en el Consejo de Escuela, es realizar una minuciosa discusión de lo que hay y de lo que está pasando, para proceder a la búsqueda de las mismas.

Un aspecto que se me olvidada es que la Escuela no cuenta con un especialista calificado en asesoría curricular. Los Encargados de Cátedra han manifestado como una necesidad sentida, el que en la Escuela contemos con alguien a tiempo completo que brinde esa asesoría.

Otro de los problemas que en algún momento se lo he comentado a algunos de los estimables miembros del Consejo Universitario, que si bien es cierto que no es resorte de la Escuela, pero indirectamente incide en el normal desarrollo de los cursos, es la producción de las unidades didácticas. Hemos tenido problemas, en la producción de algunas unidades didácticas que no han sido entregadas en los plazos estipulados y que la Universidad no tiene la normativa específica, para asegurarse de que esos materiales sean entregados en las fechas en las cuales se firmó el contrato. Se han dado situaciones donde hubo compromisos para entrega de unidades didácticas en noviembre y diciembre del año pasado, que son se cumplieron lo cual ha dado al traste con la programación. De esta forma hemos tenido que recurrir a vías remediales, dado que no existe una cláusula mediante la cual la Universidad obligue al autor a entregar en un determinado plazo esas unidades didácticas. Quiero dejar planteada aquí esa inquietud, porque nos está afectando, dado que el autor realiza muchas prórrogas antes de la entrega final.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El reglamento dice que si no lo entregan en el plazo fijado, tiene una multa. Pero hay que ser realista, la razón por la que se le da extensión, es porque una persona que lleva cuatro capítulos y solo le falta uno, y pide una extensión, va a durar menos que volver a comenzar de nuevo. A veces, lo que resuelve el problema es más bien la participación de la unidad, en la selección del autor, en la búsqueda de alguien que verdaderamente sabe escribir y que tenga mucho material avanzado.

ING. OSCAR BONILLA: El otro aspecto que quisiera plantear es mi preocupación por las cargas académicas que hemos venido manejando en la Escuela, prácticamente el 100% de los encargados de programas y los profesores de cada una de las cátedras tienen de dos a tres horas de más en la Carga Académica. ¿Quiénes se ocupan de esta situación?, lo que me preocupa de la situación es que no tengamos carga académica para poderla destinar a eventuales investigaciones o proyectos de extensión.

Lo que manifestaba en la Escuela, es que deberíamos tener una política definida para realizar investigaciones y esta es una de las áreas que quisiera impulsar, dado que considero que una investigación o un proyecto de extensión son fundamentales en la retroalimentación de los diferentes cursos y sobre todo nos sirven de termómetro para conocer que tipo de profesionales estamos sacando a la comunidad nacional.

Le manifestaba al Jefe de la Oficina de Audiovisuales, que bajo estas circunstancias nos es muy difícil poder participar en la elaboración de programas audiovisuales, porque no podemos disponer en estos momentos de una persona que tenga tres horas libres para que colabore como especialista de un programa. En este caso particular quisiera dejar la inquietud de que es importante que se analice esta situación.

Había manifestado en esa reunión con el Jefe de la Oficina de Audiovisuales que hay un período "muerto" mediante el cual se podría hacer algún tipo de ajustes con los profesores para que puedan eventualmente trabajar en este tipo de programas. Este periodo podría ser a principio de cada año, cuando no ha dado inicio el cuatrimestre y los profesores tienen tiempo disponible.

Sin embargo muchos de los programas audiovisuales se van a requerir durante el año estamos estudiando este problema para plantear las soluciones del caso.

Considero importante que pudiéramos contar con carga académica para poderla destinar, no sólo a la producción de audiovisuales sino para poder desarrollar proyectos interdisciplinarios de investigación y de extensión, como lo mencioné anteriormente.

Otra propuesta que hemos venido trabajando es el poder realizar, al menos como plan piloto, que los cursos con laboratorio, puedan entrar en la categoría de cursos que presenten la opción de presentar exámenes por suficiencia.

Los estudiantes han manifestado esa inquietud en forma constante y quisiera que en conjunto con los Encargados de Programa se hiciera un plan piloto. O sea que el estudiante pueda llevar la parte teórica pero que también pueda hacer examen de laboratorio por suficiencia.

Quisiera mencionarles también que en la Escuela se están apoyando iniciativas para mejorar los modelos de evaluación. En el curso de Zoología General se ha hecho una propuesta para dividir la parte teórica de la práctica, que ha dado buenos resultados y que el estudiante se ha visto beneficiado.

Con respecto a la promoción de las carreras quisiera mencionarles, que considero que la Universidad debiera tener una política más agresiva de captación de estudiantes, sobre todo a nivel de zona rural donde existen muchos estudiantes de egresan de colegios agropecuarios. Considero que los profesionales de la Escuela deberíamos participar activamente junto con los profesionales de la Oficina de Bienestar Estudiantil, en la promoción de nuestras carreras.

Por último quisiera referirme al Sistema de Estudios de Posgrado.

Desde el año pasado he venido siguiendo la evolución del Sistema de Estudios de Posgrado y he manifestado cuál es mi criterio al respecto y considero que se debe hacer ajustes porque se está dando un divorcio bastante marcado, entre la Maestría y las Escuelas.

Hace semana y media se publicó en la prensa escrita la apertura de una nueva promoción de la Maestría en Extensión Agrícola y de esto no tuvimos conocimiento, el Director del Programa y este servidor. En cuanto a los nombramientos de los profesores considero oportuno que se consulte a las Escuelas para que éstas emitan una recomendación.

Considero que en el Consejo de Estudios de Posgrado, debiera existir representación de las Escuelas. Además estimo que estas deben asumir un rol protagónico en la administración de los cursos de posgrado.

Hemos hecho un análisis del Sistema de Estudios de Posgrado y vamos a hacer una propuesta al Consejo Universitario para que se estudie y se compare lo que hay contra la propuesta, que en este caso vendría de la Dirección de Docencia.

Diría que hay un clamor general en la Escuela en donde los profesores se manifiestan escépticos porque da la impresión, al menos en el caso de la Maestría en Extensión Agrícola, de que no se quiere nada con la Escuela. En la actualidad ellos se manifiestan recelosos ya que del seno de la Escuela se pretende desarrollar varios posgrados y ellos estiman que los profesores no están jugando el rol que les corresponde.

Me parece que deberíamos tener una política rigurosa de admisión a estos programas, porque me he dado cuenta de que hubo admisiones de otros profesionales que ingresan

directamente a una Maestría en Extensión Agrícola y que no tienen afinidad a esta área y que no hay ninguna nivelación. Creo que debemos ser más rigurosos en la selección de los profesionales que vayan a ingresar a la Maestría, por lo que en estos casos deberían existir cursos de nivelación.

Considero muy importante que en la UNED se pudiera implementar una cátedra de extensión agrícola y que nos constituyamos de estas forma en el centro de análisis y discusión de toda la temática de esta área.

Creo que esto no lo ha retomado ninguna Universidad, Costa Rica es un país eminentemente agrícola y teniendo este Programa, deberíamos sacarle provecho a la idea de crear una cátedra en extensión agrícola que se encargue al análisis de esta problemática, tal vez con una actividad en forma mensual, donde pudiéramos traer a especialistas de trayectoria, a disertar sobre diferentes temas de este campo.

Muy relacionado con la parte promocional de las carreras, considero que la Escuela debe estar trabajando de cerca con las diferentes asociaciones de estudiantes, con el propósito no solo de promocionar actividades específicas en los Centros Académicos, sino que a la Universidad se le conozca más en los diferentes Centros y sobre todo que tenga una mayor promoción de nuestras carreras.

Debo informarles que tengo especial interés en poder llegar a concretar un Convenio con el IICA. Ayer estuve con representantes del IICA y están muy interesados en la firma de un Convenio con la UNED, con el objetivo de desarrollar dos proyectos.

El primero es que la UNED y el IICA pueda desarrollar una alianza estratégica para promocionar teleconferencias en el campo agrícola, no sólo a nivel del país sino de latinoamerica. Ellos tienen plena conciencia de las ventajas que le ofrece la Universidad y están sumamente interesados en que lo podamos concretar.

Otro punto que les interesa es que ellos tienen una gran cantidad de materiales didácticos pero que están dirigidos al sector profesional. Ellos desean que en este Convenio la UNED con nuestros especialistas, pudieran trabajar esos documentos y las pongan al alcance de nuestros productores.

Quiero manifestar que hay interés de la Escuela en poder implementar un programa conjunto con la Escuela Centroamericana de Ganadería para llevar nuestro programa de Agroindustria a nivel de centroamérica.

Ayer nuestra Encargada de Cátedra sostuvo reuniones en CORECA, IICA y hay interés y eventualmente habría apoyo financiero para desarrollar esta idea.

Mantengo la inquietud de que la Universidad pueda contar con un Centro de Transferencia en Tecnología, tal y como lo habíamos conceptualizado hace 5 años, con el Instituto para la Cooperación Universitaria de Italia. Creo que esto es un proyecto que tendríamos necesariamente que revivirlo con el propósito de que nosotros podamos tener un Centro de capacitación y transferencia a corto plazo, no solo con el propósito de llevar nuestros estudiantes sino de poder llevar a productores técnicos medios y profesionales.

Les agradezco el tiempo que me han brindado, me gustaría seguir expresando mis ideas pero el Consejo Universitario tiene limitaciones de tiempo.

Les agradezco la confianza que han depositado en mi persona al concederme el honor de nombrarme como Director. Es un gran reto pero tengo la mejor intención de salir adelante y para ello requiero de todo el apoyo del Consejo Universitario y estoy a la orden.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Muy próximamente el Consejo Universitario estará invitado a los Directores y Jefes de Oficina para escuchar el informe de labores, ahí tendremos la oportunidad de conocer las inquietudes más específicas.

LIC. ROBERTO ROMAN: Quiero agradecer la confianza sistemática, sostenida de este Consejo Universitario para con la Oficina de Audiovisuales.

Me gustaría tener la ocasión de expresar algunos criterios, más que preocupaciones, sobre la visión que tenemos varios compañeros de soluciones a problemas que nos parecen importantes, medulares, que atañen a la Oficina de Audiovisuales.

Don Oscar Bonilla mencionó algunos temas que en su disertación sobresalen por ser asuntos de mucha jerarquía. Habló de la agresividad en el aumento de la matrícula, la sostenibilidad de la misma.

Nosotros pensamos que en toda la Universidad, la situación vinculada al sostenimiento de la matrícula pasa por la calidad con que podamos brindar los servicios. Cuando hablamos de calidad hablamos de que el estudiante tenga la respuesta que busca en esta Universidad.

Una buena parte de las soluciones a este problema, que es de primer orden institucional, pasan por la Oficina de Audiovisuales y por las alianzas innovadoras y creativas que AUDI pueda desarrollar con el resto de las oficinas y direcciones de la Universidad y de

modo particular con el área docente. He tenido en el segundo semestre del año pasado, el cuidado de ir Escuela por Escuela y este año terminé ese proceso, dirigido a crear conciencia de la necesidad de trabajar colectivamente, de conjunto.

Discutí con cada uno de los Directores, tutores, Encargados de Cátedra, las ideas que se tienen para llegar a una solución del problema de producción a partir de un esquema que nos parecía muy sencillo.

Este es el problema: Estamos en una Universidad que tiene una cantidad de profesionales que ninguno tiene tiempo para hacer un audiovisual. Es decir no ha habido un solo Director de Escuela que esté en la posibilidad de planificar la producción del medio que hace que la Universidad sea a distancia, lo cual nos parece una contradicción de la mayor medida.

Todos los Directores de Escuela plantean que los profesores no disponen de tiempo para producir audiovisuales y a don Oscar le agradezco mucho que halla hecho mención a eso. Porque si se programa para los profesores una carga docente de un año escolar, después de una campaña como la que hicimos el año pasado, y ningún Director de Escuela pudo planificar la realización de un solo video y todos los tutores dicen que ninguno de ellos tienen las horas para producir videos, estamos enfrentados a una contradicción mayúscula que, sin lugar a dudas, debe tener una solución práctica e inmediata.

Analizando este problema, se enviaron a los compañeros Susana Fevrier y Miguel Zúniga a la Oficina de Operaciones, y parece que ahí se vislumbra una respuesta a este problema, aunque no creemos sea la única respuesta posible.

¿Cómo habíamos planteado el esquema y cómo lo estamos planteando en este momento? Esto merece una reflexión porque si seguimos manejando a los tutores en transporte para que recorran el país, si seguimos haciendo inversiones para que se hospeden en todo el país, si seguimos manejando el asunto como lo hemos manejado hasta ahora, la Universidad no va a poder dar respuesta a una matrícula cada vez más creciente, no dejará de ser de una presencialidad imperfecta y no podrá ser eficiente en su especialidad a distancia.

Se plantean problemas en la relación institucional: Cuando los estudiantes entran a la Universidad no tienen la menor idea sobre el lugar al que están entrando ni tienen una respuesta a la mayoría de los problemas que implica estudiar a distancia. Para asuntos como éste hay que tener propuestas.

Estamos desarrollando un proyecto de audio que se llama "Las voces de la Universidad", que significa elaborar un cassette de audio con los problemas que se han planteado por la Oficina de Registro. Asistimos al Congreso de Estudiantes, se grabaron entrevistas con los representantes de los estudiantes y se elaboró una propuesta que pretende se le entregue al estudiante cuando se matricula donde están la mayoría de las respuestas a las preguntas que sabemos que los estudiantes se van a hacer una vez matriculados en nuestro sistema de estudios.

Al producir este cassette lo entregamos a una matrícula de 2.000 estudiantes de primer ingreso. Significa un ¢1 millón. Producirlo para los 13 mil estudiantes significa ¢6 millones. La oficina no tiene ese presupuesto. Se han planteado soluciones a las alternativas para que el estudiante lo adquiera por un pago de ¢290. Según las necesidades que tienen los estudiantes de primer ingreso, de información básica sobre la Institución, esta sería una respuesta de carácter organizativo, rápida y práctica y sobre todo asequible.

Vemos problemas de desorganización, que expresan relaciones dificultosas del sistema. Por ejemplo: producimos un programa, nos llega una solicitud lo mismo de un Director de Escuela que de un estudiante de Limón por medio del fax. Si tuviéramos que enviar respuesta de nuestros programas a los estudiantes y tuviéramos que grabar en video cada uno de ellos, no habría ningún presupuesto que pudiera resolver ese problema, porque tendríamos que enviar 13 mil videos a los estudiantes que solicitan programas por fax y por otros medios. Sería demasiado costoso. Así mismo, las distintas Escuelas aún no tienen claro como hacer llegar el programa de audio o video al estudiante.

Se elaboró un proyecto que tiene que ver con la creación de los video centros que son unidades que deben estar en los Centros Universitarios, para que se concentre la producción y los estudiantes la puedan sacar en préstamo.

Hay un proyecto que tiene que ver con alcanzar la educación a distancia al sector no vidente, a través de espacios de audio.

Se ha planteado un programa que lo llamamos "Espacio Compartido" que intenta abrir mayores espacios académicos y culturales para la población ciega nacional con posibilidades de extender a nivel centro y latinoamericano. Con el patronato de ciegos se iniciaron una serie de reuniones que están muy avanzadas.

Otra propuesta se plantea dar respuesta a la necesidad de que la Editorial haga pública su capacidad y los resultados de su trabajo. El Sr. Rector me ha manifestado en más de una ocasión, que una buena parte de las universidades privadas y públicas del país utilizan los libros de la UNED y que tenemos una de las editoriales más grandes.

Esa Editorial y sus resultados no se conocen bien a nivel público, y hemos pensado que es necesario abrir un espacio radial, porque ya tenemos la productora funcionando, que haga un análisis de todo lo que se publica por la UNED y esto se trasmite por el Sistema Nacional de Radio. Es posible y se trabaja en ello.

Además hemos estado pensando, porque Canal 13 nos ha hecho una solicitud de que le hagamos un proyecto. Le vamos a plantear un programa a modo de revista hecho por la UNED que llene un espacio televisivo, para el cual estamos convocando a reunión a la Oficina para analizar la posibilidad de ejecutarlo. De ser posible a futuro, sería un programa con fines de extensión, para emitir opinión sobre temas diversos.

Canal 13 está muy interesado en el asunto, estamos esperando una entrevista con el Sr. Rector para poner en programación a nivel nacional una cantidad de programas de la Institución.

En la Oficina hay documentales de diferentes épocas que tienen un interés de publicación, pero no existen espacios que lo programen en las televisoras privadas. Todos sabemos que las televisoras nacionales privadas cobran por 16 minutos al aire ¢400.000. La Universidad no podría sostener un espacio de proyección sobre esa base.

A canal 13 le planteamos el asunto, se analizó, le envié una nota y me la respondieron. La idea es despertar interés en temas que pueden ser de atención nacional. Por ejemplo: se hizo un documental, la Universidad gastó los recursos, se empeñó en el tema del Congreso de Agronomía. El Congreso de Agronomía convocó un tema que rebasó el interés exclusivo de la UNED, aunque una Facultad de Agronomía o una Escuela que tiene estudios agronómicos de la Universidad lo haya promovido.

Sin embargo se produjo el documental, que nadie vio, y del que se podría hacer un programa televisivo a partir de él. El tema sería si es sostenible o no la agricultura de Costa Rica.

Es un problema de interés y reflexión en el que se pueden convocar intelectuales del país, que pueden opinar y hacer una serie de reflexiones. Es un modo concreto de promover el debate desde la Universidad y con sus recursos e iniciativa.

Hay muchos documentales "el problema de Limón y su cultura", "la vivienda", "educación del niño". Nosotros ponemos nuestro documental en el programa y desarrollamos un debate sobre los problemas que plantea. La UNED puede hacer un programa de una hora sobre esta base.

Canal 13 está muy interesado en el asunto y queremos tener la idea clara de cómo se pueden hacer estas cosas. Sería una manera de verter opinión a la población Nacional porque tendríamos los espacios para expresarnos y promover un estado de opinión sobre temas muy puntuales.

También hemos estado hablando de otro proyecto con la Oficina de Operaciones.

Hemos llegado a precisar que nuestros proyectos tienen que ser proyectos de las dependencias. La Oficina de Operaciones nos plantea su necesidad de un programa, que está en proceso de redacción y surge de una reunión sostenida por don Miguel Zuñiga y doña Susana Fevrier, con la Ing. Xinia Zeledón y los señores Alvaro Salazar y Marco Adrián Arce, sobre la tutoría telefónica.

El proyecto tendría diferentes etapas y líneas de acción. Este proyecto es el que creo más importante para la Universidad y de mayor relevancia para la Oficina a mi cargo.

Lo que solicita la Oficina de Operaciones es promocionar el buen uso de la tutoría telefónica a través del material audiovisual, pero al profundizar el tema hallamos respuestas a otros problemas.

De la reunión resultó lo siguiente. "Se indica que se deben definir a través de la información resultante de la tutoría telefónica las preguntas más frecuentes y reiteradas para elaborar un material de audio que dé respuesta a las mismas. Este material se pondría a disposición de la población estudiantil a través de los Centros Universitarios. Detectar por el mismo camino los puntos conflictivos o de difícil entendimiento para los estudiantes en las diversas asignaturas, permitirá abordar la producción de materiales audiovisuales en su característica de tele clase, de los apoyos académicos que los estudiantes requieren y no desde aventuradas y bien intencionadas suposiciones".

¿Qué está pasando en estos momentos?, que todas las Escuelas piden materiales para apoyar a la docencia pero no para resolver problemas medulares y sobre todo, la solicitud de modo general no obedece a un criterio organizado.

Creo que muchos estudiantes están preguntando sobre temas que se pueden responder por video y audio.

Hay otro asunto que considero de suma importancia: Tenemos profesores, productora, pero no tenemos distribución, o sea tenemos una parte de la cadena rota. Nunca ha habido distribución idónea y como no la hay, los tutores se quejan en cada una de las reuniones de que ellos tienen que promover un programa que está hecho y que resuelve la duda pero que ellos no saben como llega al estudiante. Es decir, no está el sistema

montado para que fluya el proceso de la inversión que se hizo en tecnología, en pensamiento académico y en procesos de resultado de programa al estudiante.

El estudiante sabe que tiene este apoyo pero no sabe cuál es el camino para llegar a él.

En este momento la Oficina de Audiovisuales está manejando proyectos. Estos proyectos tienen un número y nombre y deben tener un cronograma y un chequeo. La Oficina no puede lanzarse a un proyecto de esta magnitud con la Oficina de Operaciones, sin implicar a las Escuelas.

Lo que hemos detectado es que todos están conscientes de que la Oficina de Audiovisuales podría dar respuestas. Todos están deseosos de apoyar. Todos los Directores de Escuelas y tutores están enterados de como hacer las cosas. Pero no se hace nada que cambie la práctica tradicional. No se innova.

Este problema hay que enfrentarlo de la siguiente manera y es mi propuesta. Se discutió con la Directora de la Escuela Ciencias de la Educación. De manera muy amable y atenta, nos invitó a un Consejo de Escuela, allí se expusieron los criterios.

Ellos pueden hacer ciertos proyectos, se puede hablar con el Director de la Escuela y llegar a un acuerdo de producción de un programa. Un acuerdo de producción de programa a nivel del Director de la Escuela tiene que ser un acuerdo Institucional, en esto se presentan dos problemas.

El primero es que en muchos de los programas que se están planteando desde las Escuelas requiere más inversiones económicas en salario de la Universidad, lo cual nos parece imprudente, desde el punto de vista interno. Porque si todas las Escuelas solicitan más tiempo para hacer programas de video e inversión para pagar contratos a terceros, porque los tutores de la UNED no pueden resolver el problema, la planilla de la UNED se duplicaría en materia de gastos por salarios. Esa no es la solución.

En muchos casos se nos está pidiendo que hagamos programas que evidentemente son de interés de terceros. Por ejemplo, la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, nos está planteando la unidad didáctica hecha por un profesor de la Universidad de Costa Rica, sobre La Voz y el Habla, trata de como conservar la voz el maestro. Eso le interesa a la Caja Costarricense de Seguro Social porque paga al año sumas importantes por incapacidad laboral del maestro que está con lesiones de las cuerdas bucales.

Lo que planteo es ir a la Caja y negociar una contribución como copatrocinador y que ellos reciban intereses sobre la producción del video para que nosotros entremos en la

capacidad económica, al hacer funcionar una cooperación, para pagar y no para decir a la Institución universitaria que eroge más dinero para este tipo de gastos destinados a la producción de programas docentes en los que participan terceros no pertenecientes a la UNED.

Habría que hacer un estudio por Escuela, de cuáles son los proyectos que necesitan esta atención.

Existe un segundo nivel: el Director de Escuela que entiende que puede resolver un problema con el profesor ante la cámara. Don Rodrigo Barrantes va a hacer una serie de conferencias sobre cómo se elabora la tesis del estudiante y se le va a enviar el video al estudiante.

Esta solución no requiere pago extraordinario y la Directora de la Escuela le planifica el tiempo a don Rodrigo. Todos los proyectos de la Escuela de Educación y de las diferentes Escuelas, tienen que ser discusión de la jefatura de la Oficina con los directores.

Las ideas están claras pero el proyecto no se concreta por falta de coordinación de un ente que chequee y haga cumplir acuerdos entre las instancias involucradas. Esa responsabilidad rebasa la autoridad de un Jefe de Oficina.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que eso es vital. Es pensar en el modelo, no solamente de organización administrativa sino el modelo de enseñanza a distancia.

La clave para la UNED y su éxito es innovación, si no la hay nos quedamos con lo antiguo, entonces no iríamos para ningún lado.

La otra clave es visión, es ver cómo se hacen las cosas. En aquellos profesionales que deben innovar muchas veces son los que se oponen. ¿Quién es el que debe innovar?, el que entrega la docencia y ese es el que debe estar pidiendo muchos servicios.

Nosotros necesitamos innovación en la evaluación, debemos olvidarnos de un sistema obsoleto de selección múltiple y debe establecerse sistemas modernos de evaluación.

No debemos dejar que las personas sigan tratando de defender intereses que no se saben de qué.

Creo que debemos ir eliminando el sistema de evaluación y poniendo otro innovador, que se base más en prácticas, en trabajo concreto como se hace a nivel internacional.

Creo que debemos ir desapareciendo la tutoría telefónica y debemos tenerla en video porque las preguntas las han hecho muchas veces y si esas respuestas estuvieran en video y computadora, el estudiante llama y ahí tendría la respuesta. Lo que necesitaríamos es un sistema para aquello que fuera nuevo e introduciéndole al programa la nueva información.

La idea del tutor de que las Escuelas hagan tutorías, no es una idea de más personal, es que hagan lo que estaban haciendo antes pero frente a una cámara para que los alumnos lo puedan recibir.

Como mínimo podría lograr que un tutor que brinda su tutoría que se puede hacer como estudio en San José, se pueda tomar como modelo, que se le envía a todos los Centros. No tiene sentido enviar tutores a San Vito cuando ese tutor le puede enviar audiovisuales y trabaja con los de audiovisuales para hacer su tutoría y se puede hacer tomando un Centro de San José.

La Universidad lo tuvo por medio de Canal 13, se puede volver a conversar con ellos para posibles espacios.

Es necesario pensar ¿qué es lo que debemos hacer? El coordinador de cátedra dice que no tiene tiempo y que para hacer otras cosas, necesita más tiempo o más personal, pero el Encargado de Cátedra no tiene nada que hacer. Porque lo único que tiene hacer es un cronograma y nombrar los tutores, ¿dónde están los materiales que prepara? ¿la preparación de lecciones?. En la otras universidades el Encargado de Cátedra tiene un 1/4 de tiempo.

El Encargado de la Cátedra de Metafísica de la Universidad de Costa Rica, con cerca de 100 cursos, tiene un 1/4 de tiempo, para la labor administrativa.

Creo que los conceptos son obsoletos dentro de la UNED y hay que ir evolucionándolos en forma paulatina, porque las personas están acostumbradas a un sistema.

La función principal del Encargado de Cátedra es elaborar material no solo escritos, sino encontrar formas en las que se pueden elaborar materiales. El material se puede elaborar en forma escrita o audiovisual.

Nosotros hemos estado interesado en otro medio que es el posible uso de las salas de Compre Video y se puede dar telelaboratorios, donde los estudiantes pueden desde una central estar practicando. Eso es un sistema bastante costoso.

Lo que necesitamos es una visión de parte de los jefes hacia la innovación, una visión novedosa que se vaya imprimiendo dentro de los funcionarios.

Cada vez que la Universidad piensa de que haga un cambio automáticamente piensa de que se va a eliminar personal. El tema es cómo hacer más útil los funcionarios que tenemos para que el servicio no se quede debajo.

El enviar un buen tutor a un Centro Universitario para atender un grupo, del que le llegaron 5 es esconder la luz. El pasarlo mediante un sistema en que todos los estudiantes lo puedan tener es hacer otra cosa.

Tenemos cursos de alta, mediana y poca dificultad, todos esos cursos podrían tener su cassette. Lo que pensamos, es que no a largo plazo, la Universidad le entregue un video, cuando el curso es de bajo nivel de dificultad.

Cuando la UNED comenzó y se habló de videos, nadie tenía videograbadoras. Ahora la mayoría de personas tiene videograbadoras.

Creo que si la Universidad quiere atender las necesidades de los estudiantes en forma presencial y total, la Universidad va a ser exitosa. La Universidad será exitosa en la medida que pueda ir preparando todo lo que un estudiante necesita para poder manejarse en el curso.

En el curso de Matemática se hizo un casete donde iba explicada la lección junto con prácticas. Entonces el estudiante se lo llevaba a su casa lo escuchaba y hacía las prácticas. Algunas cosas no se generalizaron habrá que ver por qué.

Pienso que hay que partir no de lo qué es sino de lo que puede hacer y si está dentro de nuestras manos hacer lo que no es, entonces debemos comenzar a cambiar de inmediato lo que es.

Me parece que es un reto que van a tener y en el cual le deseamos mucho éxito.

Este Consejo Universitario tendrá la responsabilidad, en algunos casos de crear los canales que hagan posible eso, porque a veces la innovación es vista por el educador no en forma positiva sino como un riesgo y no queremos que la entiendan en ese sentido sino como una nueva posibilidad que se les abre para ser educadores.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Voy a tratar de ser muy breve porque considero que muchos de los aspectos, que tanto don Oscar como don Roberto han mencionado, serán temas de discusión una vez que cada uno de los Jefes y Directores se presente al

Plenario, con una política establecida de este Consejo a dar los informes respectivos, o hacer aclaraciones sobre el informe de labores de 1996 y cuál es la proyección y expectativa que tienen para 1997.

Quiero señalar un aspecto en relación con el Art. 16 inciso ch) del Estatuto Orgánico y creo que debe quedar claro.

Este artículo dice "que le corresponde al Consejo Universitario nombrar al Auditor, Directores y Jefes de las unidades académicas y administrativas y removerlos de sus cargos por al menos de dos terceras partes...". Este señalamiento lo hago porque cada vez que se procede a un nombramiento de un Jefe y Director, se tejen muchas especulaciones.

En una oportunidad se nos llamó a cuentas en corrillos, porque no habíamos seleccionado aspectos importantes que era necesario considerar en el nombramiento de Jefes y Directores.

Creo que se ha tratado, hasta donde ha sido posible de seleccionar las personas más idóneas para desempeñar los cargos de dirección y jefatura y que el Consejo Universitario al otorgar toda la confianza a las personas que son electas, no pretende ni ha sido la intención, de que los Jefes y Directores tengan que mover la cabeza a todo lo que aquí se diga. Queriendo decir con esto que como persona los Jefes y Directores no tienen autonomía para discrepar, eso es falso. Esa no es la intención, por lo menos desde mi punto de vista, que aquí se quiera tener Jefes y Directores sumisos a las políticas que el Consejo Universitario pueda estar implementando.

Nosotros no somos absolutos y no queremos tener personas que digan sí y que acepten sin ningún criterio de criticidad, objetividad y discrepancia con el Consejo Universitario políticas que se puedan estar llevando a cabo.

Creo que eso es un señalamiento que hay que hacer porque en algún momento se ha manejado de que los nombramientos se hacen porque queremos personas que no sean críticas y que se pongan de rodillas ante lo que el Consejo quiere implementar. Esto no es cierto.

Nosotros somos un órgano de toma de decisiones y de políticas, pero a la vez creo que todos estamos navegando en un mismo bote. Los señalamientos que ha hecho don Roberto y don Oscar revelan que esta es labor de todos y que no podemos equivocarnos, pero nosotros nos podemos equivocar.

Lo que quiero es que ni don Oscar ni don Roberto ni ningún Jefe o Director a que tienen que seguir señalamientos a ojos cerrados del Consejo Universitario y que no se aceptan la discrepancia. Porque al haber tomado una determinación de llamar a los Jefes y Directores para ampliar los informes labores, es con el propósito de que haya discrepancia y que salga algo saludable y positivo para la Universidad.

Aspectos que ha manejado don Oscar Bonilla y creo que es importante ser muy puntual en cuanto a los deberes y derechos de autor. Eso se ha discutido y a raíz de una inquietud de don Fernando Mojica de revisar el inciso f) del Art. 28 de los Deberes y Derechos de Autor, para cobrarle a los autores que se atrasaban el plazo, a título de cláusula penal la suma de ¢50, vimos que esa suma no representaba nada.

El autor decía que para lo que le estaban pagando prefiere que le cobre la multa de ¢50. El problema es un análisis integral de toda la problemática de todo lo que es producción y no solamente los derechos de autor sino la misma Ley.

En la Comisión de Desarrollo Laboral se tomó una determinación y don Bolívar Bolaños está implementado un seminario de análisis de toda esta problemática para traer una propuesta concreta al Plenario del Consejo Universitario.

Si este Consejo Universitario no se hubiera preocupado en llamar a cuentas de lo que estaba sucediendo con la Maestría en Extensión Agrícola, no sé que hubiera pasado. Se encontraron desfases lamentables en esa Maestría.

Lo que señaló don Oscar en cuanto a que una política rigurosa de admisión y nivelación, esa escogencia se hizo en la Escuela y todavía tengo una serie de lagunas de cómo fue que esto escogió.

El informe financiero fue muy revelador y casi desastroso en cuanto a que aquí se está manejando una política clara de que las Maestrías deben ser autofinanciadas. Se tuvieron que hacer algunos ajustes en relación con esta situación de la Maestría en Extensión Agrícola.

Pasó mucho tiempo antes de que doña Ligia Garro trajera un planteamiento claro sobre la problemática de los laboratorios. Nos alarmamos cuando fuimos al Centro Universitario de San José y vimos no solamente los laboratorios de cómputo sino los laboratorios en general, entonces se tuvo que tomar medidas para ordenar eso.

Don Roberto Román ha manejado la problemática de la tutoría telefónica. El Consejo Universitario nombró una Comisión de dos compañeros para que junto conmigo

analizáramos la problemática de la tutoría telefónica. No fue posible reunirnos para hacer un planteamiento.

Personas que ha tenido experiencia en el análisis de la problemática de la tutoría telefónica. Quienes hemos trabajado sabemos quienes son los que tiene experiencia en el manejo de la tutoría telefónica.

En ese sentido me alegra que la Oficina de Audiovisuales haya retomado este problema. Hay una cantidad de casete que no se publicaron pero un funcionario de la Universidad se dio a la tarea de hacer un análisis de contenido de todas la grabaciones y lo que los tutores decían del manejo de la tutoría telefónica habían cosas que no necesariamente eran académicas.

El problema es que todo el mundo dice que eso le corresponde al Consejo Universitario, pero no es cierto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tal vez es porque hay una mala interpretación del Artículo 27 del Estatuto Orgánico, el cual literalmente dice: "La enseñanza en la UNED está fundamentada en los materiales didácticos escritos y audiovisuales. Ofrecerá apoyo de tutoría presencial, telefónica y epistolar, cuando las circunstancias académicas así lo ameriten." Hay algunos que creen que la tutoría telefónica presencial y epistolar es más importante que la otra y eso no es cierto. Por eso la labor de la entrega de la docencia no es esa, son los materiales didácticos escritos.

Me parece que hay un error de parte de las Escuelas, que no se han visto que no tienen sustento estatutario para esa labor en forma permanente, sino más bien cuando las circunstancias lo ameriten.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Quisiera reiterar que de parte de este Consejo, ustedes cuentan con el apoyo. No digo con todo el apoyo, porque parte del apoyo se lo van a crear ustedes mismos. Sé que para don Román, esta labor de apoyo, a pesar de toda la labor de convencimiento que ha venido haciendo, no ha sido fácil, por lo que ya él señaló acá. Don Roberto ha encontrado cierta oposición, no solo por razones de tiempo, sino por una razón política de fondo, porque le han querido reclamar a don Roberto que sencillamente él es la persona que este Consejo ha ubicado ahí, para cortarle la cabeza a una gran cantidad de tutores, porque está sustituyendo el video por el concurso.

Ese es un mal manejo político que se ha venido dando, pero sabemos que todas estas cosas suceden en esta Universidad. Sin embargo, creo que aquí no estamos para lamentos, sino que estamos para tratar de enrumbar lo que desde ya va a ser un año y medio, aquí hubo que tomar decisiones muy difíciles, que trajo toda una tormenta que

fue hasta cierto punto difícil de capear, pero fueron las medidas presupuestarias fundamentalmente por donde hubo que tomar una cierta orientación.

Si bien esas medidas han tenido resultados positivos, como por ejemplo la relación del FEES - masa salarial, según el reporte final de liquidación de presupuesto que se hizo acá, se logró ubicar en un 80% o un poco más. No es todo lo que se quisiera, pero es algo, fundamentalmente para poder darle los recursos, para que las escuelas y las otras oficinas puedan funcionar.

De tal manera que este es un planteamiento que yo sinceramente me veía obligado a hacer en el día de hoy, en presencia de ustedes dos, sobre todo puntualizando que no es ni será la intención de este Consejo Universitario, ubicar en puestos de dirección, a personas que sencillamente le digan sí a todo lo que pueda salir de este Consejo. Pienso que es importante ubicarlo, porque se ha mal manejado mucho esta situación. En este sentido, yo por lo menos, me sentiría sumamente agradecido de que don Oscar y don Roberto, en su oportunidad, me dijeran de profesional a profesional, que estoy equivocado y que no está de acuerdo con lo que estoy planteando. Si esto es una universidad, debemos entender en forma muy clara que la discrepancia se da o no se camina a ningún lado.

Quiero felicitarlos por este nombramiento y desearles el mejor de los éxitos, para bien de la Universidad, porque todos los que estamos aquí somos pasajeros. Sin embargo la Universidad va a cumplir 20 años de su existencia, lo ideal es que siga cumpliendo muchos años más, no de fundación, sino de logros, y creo que sobre ese camino es adonde debemos ir.

LIC. BELTRAN LARA: Quiero felicitar a don Oscar y a don Roberto, por la designación de la que han sido objeto por parte de este Consejo Universitario. Me parece que de las palabras de ellos se desprende que tienen importantes proyectos en mente, que tienen también toda una radiografía de la situación que se presenta en cada una de las dependencias a cargo de ellos. Esto les va a permitir enrumbar positivamente esas dependencias dentro del contexto de la Universidad. Han hecho también una serie de señalamientos de falta de coordinación a nivel de algunas dependencias. Próximamente van a estar viniendo aquí todos los jefes y directores, para que hagamos algún análisis en relación con los informes de labores del año pasado, que nos hicieron llegar. Ahí sería un momento oportuno, para que tratemos de resolver esa descoordinación entre algunas unidades.

Por dicha aquí hay un Director de Escuela, porque quisiera hacer referencia a algunas palabras de don Celedonio, que no es la primera vez que las menciona y que cada vez que las dice tengo que desmentirlas, en el sentido del trabajo del Encargado de Cátedra.

Creo que a don Oscar le acaba de corresponder preparar la carga académica de los Encargados de Cátedra y tutores, en el cuatrimestre que estamos iniciando, es testigo de qué es lo que hace un encargado de cátedra y si bien es cierto, es posible que sea necesario hacer la revisión de las funciones, tanto del Encargado de Cátedra como del Encargado de Programa, a raíz de la cuatrimestralización y a raíz de lo que ha sucedido históricamente.

Me parece que decir que el Encargado de Cátedra solo hace el cronograma, eso es faltar a la verdad. Por dicha aquí está don Oscar, quien puede aclarar que muchos de esos Encargados de Cátedra seguramente sí están elaborando material didáctico. Si ustedes cogen la oferta académica de cualquier cuatrimestre y revisan quienes son los autores de los materiales didácticos, encontrarán que aproximadamente el 60% de los materiales didácticos, es producido por los encargados de cátedra.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es ni el 5%, las unidades didácticas han sido producidas el 95% por fuera.

LIC. BELTRAN LARA: En los 20 años tal vez, pero si uno analiza la oferta académica que hay en este momento y realiza un análisis de cuál es el material, se dará cuenta que hay un alto porcentaje.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ha ido creciendo, pero no es que es más alto.

LIC. BELTRAN LARA: Si se hace una revisión de las cargas académicas, hay mucho Encargado de Cátedra escribiendo, dando tutorías, calificando exámenes, elaborando los exámenes. De tal manera que decir que sólo hace el cronograma, es faltar a la verdad. Quería dejar claro eso y por dicha que aquí está presente un director, porque se creará que yo estoy defendiendo mis intereses cada vez que le digo al Sr. Rector que no es así.

Espero que todos los proyectos que tienen en mente, se hagan realidad, estamos aquí para apoyarlos en todo lo que sea posible, para que salgan adelante las unidades académicas, que ustedes dirigen.

ING. FERNANDO MOJICA: También quiero felicitarlos y creo que me ratifica que la posición que tuve de la importancia de hacer las entrevistas, con la elección de ustedes dos, ya que la entrevista permite conocer más a los candidatos, y con la elección que se hizo, me ratifican que ustedes fueron los mejores. En el caso de la Oficina de Audiovisuales, se hizo una entrevista con presentación de material audiovisual, y en el caso de la Escuela de Ciencias Exactas, fue con la participación de una consulta indirecta que le hice a la Escuela, en relación con el caso de don Oscar.

Es una feliz coincidencia que estemos hoy el Director de Audiovisuales y el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y que el Consejo Universitario el fin de semana anterior haya ido a visitar el segundo Centro autogestionario. Dentro de la discusión tuvimos la oportunidad de visitar el proyecto de energía eólica y se discutía ahí la importancia de que ojalá la Oficina de Audiovisuales pudiera hacer un audiovisual en relación con los tres tipos de energía que hay ahí: eólica, hídrica y geotérmica, con participación de la Escuela y el mismo centro autogestionario.

En relación con lo que mencionó don Roberto, sobre los video-club, creo que si se habla con el director del Centro autogestionario, ahí podríamos abrir el primer video-club. Creo que éste es importante, no solo para los estudiantes a nivel universitario, sino para las escuelas.

Creo que es muy importante que pudiéramos lograr estas buenas intenciones de ustedes y que cuenten que el Consejo Universitario les dará el apoyo necesario. Como soy de la misma área del Ing. Bonilla, tengo un poco más de conocimiento y creo que los planteamientos que él ha hecho en relación con la maestría en Extensión, yo he sido un crítico. Sé que la Escuela tiene un potencial muy importante para el desarrollo del país. Ultimamente se han firmado convenios muy importantes, como en el caso del Zamorano, que está por firmarse, o en el caso de una Universidad en Colombia. Don Celedonio menciona que esa universidad tiene una ingeniería a distancia, entonces ahí podríamos ver la posibilidad de implementarlas.

Creo que la Universidad muchas veces firma una serie de convenios y algunos de ellos, por diferente motivo, no caminan, pero es importante ver que nosotros logremos ahora, con la venida del Rector de la Universidad de New Orleans, que mencionó sobre lo referente a acuicultura y pesca. Es importante que la Universidad pudiera entrar en contacto con ellos, porque el territorio costarricense es más la parte marítima que la parte terrestre.

SR. REGULO SOLIS: Quiero felicitar a ambos por la designación que han recibido. Para el caso de don Oscar, en cuanto a su exposición, en lo que se refiere a actualizar los programas, creo que habría que aprovechar a la Universidad como un punto de venta para los vendedores de estos programas y firmar convenios con el afán de bajar los costos.

En cuanto a la evaluación curricular que mencionó don Oscar, quisiera reafirmar la necesidad que tiene esta Universidad de retroalimentarse con los egresados y con los estudiantes de último nivel, con el fin de que éstos puedan exponer las debilidades y fortalezas que tienen estos programas y corregir las debilidades que presentan. Para estos efectos, se podría pensar en una especie de foro, que cada 5 años, permita echar

a andar este curriculum.

En lo que se refiere a la promoción para ambos, les pido que tomen en cuenta la parte estudiantil. La experiencia que tuvimos en Tilarán, donde los estudiantes están haciendo una promoción directa en cada uno de los distritos, es importante que coordinemos este tipo de actividades, ya sea para la grabación de videos o para la visita de diferentes instituciones. Hay muy buena voluntad de parte de los estudiantes, solo falta un poco de coordinación y acercamiento entre los que hacen esa labor y la comunidad estudiantil.

LIC. ROBERTO ROMAN: Quiero solicitar oficialmente, que por las implicaciones que tienen los proyectos que estamos desarrollando en la Oficina, sobre las Escuelas y sus departamentos, de los cuales entregamos un documento el año pasado. como se van a convocar a todas las oficinas, solicitaría que nos convoquen para ver ese proyecto y no dejar pasar mucho tiempo.

* * *

Se retiran de la Sala de Sesiones los señores Ing. Oscar Bonilla y el Lic. Roberto Román.

* * *

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. **Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el perfil del Director de Ciencias Sociales y Humanidades y nota del Director de Docencia, sobre nombramiento interino en ese puesto**

Se conoce nota O.R.H.139, del 17 de febrero de 1997, suscrita por el Lic. Constantino Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite el perfil y la tabla de valoración del puesto de Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

Además, se recibe nota D.D.082 del 18 de febrero de 1997, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Director de Docencia, en la que solicita que se realice un nombramiento interino del Director de la Escuela de Ciencias Sociales, debido a que a partir del 26 de febrero la Licda. Lilliana Alonso disfrutará de vacaciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don José Joaquín hacía una observación a raíz de otras cosas. El Consejo Universitario no nombra a personas para que sigan en forma siega

sus directrices. Sin embargo la función de todo Director y Jefe es hacer lo que le dice el Consejo Universitario. Pero el único que lo puede hacer bien es aquel que lo hace, recomendándole, criticándole y señalándole otras opciones.

Realmente casi todo nombramiento que nosotros hacemos basado en un perfil, es una elección ciega, fundamentalmente porque falta lo más importante, que nos planteen qué es lo que quieren hacer para ver si estamos de acuerdo. Nadie plantea qué es lo que va a hacer y nosotros no votamos con base en que estamos de acuerdo que lo que plantea hacer es lo que conviene. Este es un problema en la Universidad, entonces cada uno se hace su propia idea, cada director anda por su propia universidad. El nombramiento no es porque va a ejecutar determinadas cosas o como mínimo, porque se compromete a hacer determinadas cosas, sino básicamente porque cumple los atestados. En mi opinión es importante, pero eso no significa que va a hacer nada importante para la Universidad ningún jefe de ninguna de las dependencias.

En el perfil que nos recomiendan, no se requiere lo más importante, que es conocimiento del programa que va a dirigir y de las necesidades que tiene la Universidad. Eso es lo que garantiza una elección, cuando son directores de escuela, porque no le van a venir a plantear a una escuela, algo absurdo, porque la gente reaccionará y al Consejo nunca le plantean un plan de trabajo. Uno lo puede sentir cuando comienzan a hablar de qué será lo que se está pensando de la Universidad. Considero que en eso hay una incongruencia real, como lo que señaló el Sr. Román, entre lo que se quiere y lo que otros quieren. Esas incongruencias hacen muy difícil, que la Universidad marche en una línea segura, sino que es por azar en alta medida, que uno intuitivamente pensó que esa persona tenía las ideas innovadoras y resultó que las tuvo.

Quisiera ver a un jefe, aún que pueda ser recomendado por una Escuela, si nos hace un planteamiento para ser electo aquí, y ese planteamiento podría ser muy contrario a lo que le dice a la gente. Quisiera que nos plantearan qué es lo que proponen y ver si con la propuesta, la Escuela, la unidad académica o la unidad administrativa los apoya. Creo que habría una incongruencia y uno descubriría más la verdad. Digo esto, porque creo que sigue flaqueando el sistema de nombramientos, en ese sentido.

Como responsable de la Universidad, siento eso y no sé si una persona va a contribuir a lo que creo de la Universidad o a lo que creen ustedes de la Universidad, o más bien lo va a detener porque no hay plan. Con base en ese plan, no puede estarlo llamando para ver cómo ha cumplido el plan. Lo único que podemos hacer es decirles que según el Manual de Puestos, esas son funciones y preguntarle si las ha cumplido y cómo las ha cumplido.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Quisiera aclarar que eso sí se hizo en la escogencia de la Jefatura de la Oficina de Audiovisuales. Los tres candidatos plantearon un proyecto de qué era lo que ellos querían realizar en audiovisuales. También se valoraron producciones efectivas de los tres que postularon.

Ahora me queda la duda de que el 24 de enero de 1993, aparece un perfil un poco distinto del que se planteando ahora, para Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. Habría que determinar por cuál nos inclinamos, si por el vigente o por que nos están proponiendo.

El anterior dice: "Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades". Requisitos: 1. Licenciado en una Carrera de Ciencias Sociales o Humanidades. Se dará preferencia a quienes ostente el grado de maestría o doctorado. 2. Diez años de experiencia profesional en el área de Ciencias Sociales y Humanidades, con al menos cinco en labores docentes. 3. Experiencia en supervisión de personal."

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El perfil que se propone, exige más, porque pide: "Cinco años de experiencia en docencia universitaria que incluya Administración de Programas Docentes, Planeamiento Administrativo Educativo y Desarrollo Curricular. Preferiblemente en el campo de la Educación Universitaria a Distancia. Tres años de experiencia como mínimo en dirección y supervisión de personal". Eso significa que tiene que haber sido Director.

Luego dice: "Poseer publicaciones relacionadas con el área de las Ciencias Sociales". Nosotros acabamos de nombrar a otro Director en el área de Ciencias Exactas y Naturales, y no decía "poseer publicaciones".

Me parece que los requisitos básicos de los cuatro directores deben ser los mismos. Inclusive creo que hay un mal entendido, porque se quiere que cada vez que va a hacer un concurso, haya un nuevo perfil. De hecho, el perfil debía ser siempre el mismo y debe estar en el manual de puestos. Así siempre fue en la UNED hasta el 91 ó 92. No creo que debía hacerse un cambio, a no ser que se haya demostrado, a raíz de un nombramiento, que hubo un error según el perfil, en haber pedido una especialidad cuando se debió haber pedido otra.

El concurso se puede sacar manteniendo el perfil que estaba o reformándolo y estableciendo este mismo. Me parece que para reformar este perfil de Ciencias Sociales y Humanidades, debe hacerse con base en el que recientemente aprobamos de Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y el Jefe de la Oficina de Audiovisuales.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Propongo que al igual que se ha hecho en anteriores oportunidades, trasladarle esto a la Comisión de Desarrollo Laboral, para que, con base en los perfiles anteriores que hemos aprobado, hacer una propuesta de perfil específicamente para este cargo de Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, tomando en cuenta todo lo que hemos considerado para concursos anteriores.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estoy de acuerdo, pero voy a pedirle a la Comisión que distinga entre perfil y requisitos. Ojalá que nos envíen un planteamiento sobre los requisitos que se quieren de la persona, para que sean siempre uniformes. Un perfil sería una indicación a una comisión que va a entrevistar o buscar gente.

Después de analizar este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce nota O.R.H.139, del 17 de febrero de 1997, suscrita por el Lic. Constantino Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite el perfil y la tabla de valoración del puesto de Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

SE ACUERDA remitir dicha nota a la Comisión de Desarrollo Laboral, con el objeto de que brinde un dictamen al respecto, solicitándole además, que procure establecer un tipo de requisitos y un perfil que sean uniformes, según el nivel de nombramiento. ACUERDO FIRME

* * *

LICDA. ADELITA SIBAJA: Hace falta definir sobre la solicitud de don José Joaquín Villegas, donde solicita que se sustituya el período de vacaciones a la Licda. Lilliana Alonso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La comisión iba a enviar un dictamen sobre eso.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: No se tomó ningún acuerdo, se quedó en espera, porque se desconocía el informe de don José J. Villegas.

LIC. BELTRAN LARA: Este nombramiento si hay que hacerlo, porque terminó ayer.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Cuándo es que termina el nombramiento?. ¿Ella tomó vacaciones?

LIC. BELTRAN LARA: Según lo que manifestó don José Joaquín tomó vacaciones desde hoy hasta el 17 de marzo, o sea queda descubierta la Escuela, hasta que termine el período de vacaciones de ella y se saque la plaza a concurso.

LIC. BELTRAN LARA: Ayer nos reunimos con don José Joaquín Villegas, para analizar la situación. Le planteamos la posibilidad de que él aceptara por un período corto en tener subrogada la plaza de Director de la Escuela de Ciencias Sociales.

El nos manifestó que sí estaba anuente. No veía ningún problema, teniendo la Escuela un Asistente, él se apoyaría básicamente en el Asistente y que lo que haría es presidir los Consejos de Escuela y firmar la documentación correspondiente. Estaba anuente a aceptarlo por un plazo corto, le dijimos que procuraríamos que el concurso saliera a la mayor brevedad posible, para que él no tuviera el recargo durante mucho tiempo.

Esa sería la posibilidad, lo que no nos parece es nombrar a una persona interinamente, crearle durante un mes o más falsas expectativas. Normalmente quien está interino se crea la expectativa de que se le va a dar preferencia a la hora del concurso y después a la hora de la llegada pueden aparecer otras personas más idóneas que quién se haya designado interinamente. Tratándose de un período tan corto, preferimos que fuera subrogado a don José Joaquín Villegas la plaza durante unos días, mientras se define el concurso; se lo planteamos y él estuvo anuente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay dos alternativas. La primera que el Consejo nombre hasta el 17 marzo, porque el período de ella no ha vencido y luego el 17 de marzo tendría que volverse a renovar. La segunda alternativa es que según acuerdo de 1984 el Consejo de Rectoría nombre hasta el 17 de marzo, que es el período que termina la Licda. Lilliana Alonso, eso le más tiempo al Consejo Universitario de abrir el concurso y nombrar a alguien. El acuerdo del Consejo Universitario dice que cuando se trate de un nombramiento menor a un mes el Consejo de Rectoría lo hará.

LIC. BELTRAN LARA: La idea no es nombrar hasta el 17 de marzo, sino hasta que se defina el concurso.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se podría nombrar por el período en que esté de vacaciones la titular y por el período que falta para sustituir la plaza y para definir el concurso.

LIC. BELTRAN LARA: No creo que el concurso salga en quince días, ya que tiene que ser analizado en comisión, la comisión podría traerlo dentro de ocho días si es que lo analiza mañana, se publicaría hasta dentro de quince días.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Preferiría que si se quiere hacer el nombramiento, se nombre a otro. No estoy de acuerdo que se nombre a don José Joaquín Villegas.

LIC. BELTRAN LARA: Don Celedonio manifestó que no le parecía que fuera don José Joaquín, sin embargo él estaba dispuesto en aceptarlo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El puede estar de acuerdo, considero que no debe tener más trabajo en este momento.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Ayer, conversamos con don José Joaquín y nos manifestó la necesidad de sentirse muy ocupado en estas épocas, así lo dijo, él necesita estar muy dedicado y no tener tiempo libre. Nos manifestó, que no encontraba que tuviera trabajo excesivo, sí para la época de matrícula va a tener mucho trabajo, por ahora tiene más oportunidad y que la persona que asiste la Escuela, podría perfectamente colaborar con él en todo y él no tendría que estar de lleno en la Oficina. Don Jorge Segura asumiría todo lo que es la administración.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Vamos a lo mismo. ¿Por qué no se nombra a don Jorge Segura?.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Se podría probar por el período de vacaciones que va a estar la Licda. Lilliana Alonso, para ver como funciona la escuela, quedando subrogada al señor Director de Docencia y vencido el período de la Sra. Alonso, se definiría el concurso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que no va a durar quince días, es un mes el período de vacaciones y mientras se abre el concurso, estamos hablando casi de un mes o dos.

SR. REGULO SOLIS: ¿Cuál es el inconveniente de nombrar al señor Segura?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No lo sé.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Lo que nosotros planteamos, fue poder analizar el concurso, no crear expectativas en nadie que pudiera luego concursar. Así nos sentiríamos más libres para decidirlo.

SR. REGULO SOLIS: ¿Cuál sería el problema que don Jorge participe y no se le nombre?

LIC. BELTRAN LARA: Si nombramos a alguien interino y después concursara, incluso lleva ventajas por el período que ha estado, y experiencia como Director, sobre los otros. Normalmente se piensa que al nombrarlo interino, después lo van a dejar en propiedad y muchos otros se abstienen en concursar porque creen que ya está definido sobre esa persona que no es una situación transitoria. Ese es el problema, por eso creímos que era mejor que don José Joaquín lo tuviera subrogado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Vamos a dejarlo pendiente, para la próxima sesión.

2. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre oficio de la Contraloría General de la República

Se conoce nota O.J.97.046, del 24 de febrero de 1997, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda su dictamen sobre la misiva enviada a la Contraloría General de la República por el Profesor Mario Valverde Montoya, sobre el Artículo 93 del Estatuto de Personal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este dictamen se refiere a una carta que envía la Contraloría General de la República, con el objeto de que el Consejo Universitario le plantee una respuesta. Don Celín Arce lo que nos elaboró fue una posible respuesta a la Contraloría General de la República.

LIC. CELIN ARCE: En primer lugar el Artículo 93 del Estatuto de Personal, hemos dado varios dictámenes. En uno de los primeros dictámenes hice una sucesión histórica de ese artículo. Ha tenido diferentes reformas a lo largo del tiempo, no ha tenido un contenido único, es importante, para evitar malas interpretaciones.

El dictamen está enfocado, desde el punto de vista de defender la potestad que tiene el Consejo Universitario de aprobar el Estatuto de Personal, consecuentemente también reformar el mismo y la forma que sea más conveniente e introducir las instituciones o el contenido de la materia jurídico laboral que esté más conveniente.

El Consejo Universitario a como tiene la potestad de mantener el Artículo 93 lo puede derogar o reformar, dándole cualquier otro contenido que se estime conveniente.

El dictamen está enfocado desde el punto de vista de debatir la afirmación un poco del petente de que es un ejercicio abusivo de la competencia. Nosotros le decimos que no, porque el Consejo Universitario tiene suficiente potestad para aprobar ese artículo en lo que estime más conveniente.

En materia de relación obrero-patronal, la UNED no está sujeta a ninguna ley de rango superior, no hay un vicio de legalidad, no se está violentando ninguna ley de rango superior ni constitucional. Es competencia del Consejo Universitario establecer o no eso.

Finalmente, en la página No. 9 dice "...es criterio de esta Oficina que el Consejo Universitario ostente suficientes legales para aprobar y definir su Estatuto de Personal y para introducir disposiciones como las del artículo 93 el que, de todas formas, a partir de 1988 se aplica en forma restrictiva, esto es, sólo cuando operan traslados de servidores que originalmente fueron nombrados en un puesto de autoridad".

Luego, se transcribe el Artículo 17 del Estatuto de Personal, que define el traslado como: "El desplazamiento del funcionario de un cargo a otro de la misma clase o de una clase a otra de igual categoría, acorde con su formación y capacidad...". Inclusive, si bien ese artículo se presta para cierta polémica, posiblemente, lo pueda tener, hay que buscar cual ha sido el espíritu de esta disposición del artículo 93. Puede perfectamente interpretarse de que no es abusivo ni ilegal.

El Consejo Universitario lo puede derogar o hacer cualquier cambio que estime pertinente.

El dictamen está enfocado para defender la competencia que tiene el Consejo Universitario de aprobar el Estatuto de Personal.

Tengo mis dudas de que la Contraloría General de la República diga que tiene que ser derogado porque no lo estima correcto o conveniente. No creo que la Contraloría llega a ese extremo. La Contraloría antes de dar su criterio es normal que pida el criterio del ente público respectivo, para tener mayores elementos de juicio, para evitar errores, sino están bien informados se exponen a errores por no tener todo el cuadro completo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La duda que plantee en la sesión anterior, cuando se vio este asunto es si se puede seguir considerando que el artículo 93 es competencia del Consejo Universitario. Eso don Celín no lo aclara porque consideró que sigue siendo competencia. En todo su pronunciamiento alega que es competencia del Consejo de Universitario modificarlo.

Lo que me preocupa es la resolución que en su oportunidad tomó la Asamblea

Universitaria, de decir que ese artículo se mantiene como venía. Si eso se interpretó sólo para ese caso y a partir de ahí tendría que ser llevado de nuevo a la Asamblea, si son independientes, porque la Asamblea dijo "queda el artículo como fue aprobado originalmente" a partir de ahí, creí que no se le podían hacer modificaciones. Me gustaría que don Celín me aclarara esta situación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la página No. 3, punto 4 se consigna el acuerdo que adoptó la Asamblea Universitaria en ese entonces. En el Acta No. 024-86 el 31 de marzo de 1986, se transcribe el acuerdo "Se conoce la apelación subsidiaria planteada por un grupo de asambleístas miembros del Consejo de Vicerrectoría Ejecutiva, al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión 568-85, en relación con el Artículo 93 del Estatuto de Personal y su transitorio, quedando en vigencia el Artículo 93 original. Se aprueba con 33 votos a favor". (El subrayado no es del original)".

En primer lugar, fue un recurso de apelación ante la Asamblea Universitaria, la tesis que he venido sosteniendo, fue la que sostuve en la última asamblea que hubo, en relación con varios recursos de apelación que se interpusieron. La Asamblea Universitaria, sólo puede conocer, revocar o enmendar al Consejo Universitario si se encuentra vicios de legalidad. Obviamente en este caso, el acuerdo no actuó así, no fue razonado, simplemente se dice que se conoce la apelación y queda el artículo 93 en vigencia.

La Asamblea actuó incorrectamente, como hay vicio de legalidad, el Consejo Universitario no tiene esa facultad o está violando la ley, tenemos que anular la reforma que aprobó el artículo 93. Aquí prevaleció otra visión del problema, aunque haya quedado así, este acuerdo de la Asamblea Universitaria a despojado al Consejo Universitario de su competencia de seguir revisando ese artículo o todo el Estatuto de Personal, si se incumple esa tesis, se caería en el absurdo, que basta que se reúna la Asamblea Universitaria y el acuerdo diga se prohíbe al Consejo Universitario que en el futuro modifique el Estatuto de Personal.

Desde ese punto de vista, restableció en ese momento transitoriamente la redacción original del artículo 93, pero jamás le sustrajo al Consejo Universitario la competencia que le otorga directamente el Estatuto de Personal, para cuyo efecto se tendría que retomar el Estatuto de Personal. El Consejo Universitario, sigue conservando esa competencia.

LIC. BELTRAN LARA: En 1988 lo retomó de nuevo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es importante aclarar lo que dice don Celín. De hecho cuando se aprobó el artículo 26 que es el resultado de una negociación que se dio en ese momento, se establece en primer lugar un transitorio, en ese transitorio, dice "... el

Consejo Universitario deberá conocer y aprobar el Estatuto de Personal a que se refiere el artículo 26 del presente Estatuto Orgánico, dentro de los tres meses siguientes, a la entrada en vigencia de este", ahí mismo dice que es potestad del Consejo Universitario aprobarlo, dado que el artículo 26 no dice quien lo aprueba.

Sin embargo el Estatuto de Personal se elaboró de la siguiente manera: La Asamblea Universitaria formó una comisión redactora del Estatuto de Personal, esa comisión negoció con la Rectoría y con el mismo Consejo Universitario. Como había un acuerdo básico sobre el borrador, este fue al Consejo Universitario para cumplir con lo que establece este transitorio, el Consejo Universitario lo aprobó en borrador definitivo en presencia de todos los miembros de la comisión, el borrador definitivo.

En ningún momento, se cuestionó el hecho de que el Consejo Universitario fuera el que lo aprobara. Desafortunadamente este servidor no estaba presente en la Universidad cuando se apeló el artículo 93. No sé si quedó en el Estatuto de Personal, de que todo los cambios que favorecen al trabajador, no son apelables, pero cualquiera que fuera negativo la Asamblea Universitaria podía detenerlo.

Se podría decir, que fue ilegal el acuerdo o que no fue procedimental, pero en ese momento el Consejo Universitario no lo cuestionó, entonces, sigue vigente el acuerdo de la Asamblea Universitaria.

LIC. CELIN ARCE: Estoy de acuerdo que sigue vigente, pero eso no impide que el Consejo Universitario pueda revisar ese artículo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que interesa, es mostrarle a la Contraloría General de la República, si nosotros consideramos que el artículo 93 es abusivo, ilegal, etc. como dice don Mario Valverde.

Pero esto no tiene que ver nada, ni legalmente, ni metafísicamente con el hecho que uno pudiera pensar de reformarlo o eventualmente eliminarlo.

La primera reforma se le hizo en 1988, de aquí en adelante, no se aplica, por qué razón ya le hizo una reforma y no fue apelada y esa reforma es válida, porque los que entran a partir de 1988 van a ser nombrados a plazo fijo por cuatro años; mientras que los otros, anteriormente, fueron nombrados por concurso, esa es la única diferencia.

Se le nombró para un puesto determinado y para que aceptara ese puesto, se le constituyó un salario determinado, es la única razón, que no señalas aquí.

Fue una forma en que la Junta Universitaria constituyó los salarios, no se iba a traer a

cierta gente, con el salario base que tenían más las anualidades, se les puso un sobresueldo, pero de igual manera, pudo haber dicho que no tenían esos salarios base, podrían haber dicho que los jefes tenían un salario base más alto.

Por ejemplo, para el puesto de Director de Docencia el salario base es de catedrático, o que tendría de un 10 a un 30% de su salario base, no sea el salario base de catedrático más un 30% y no se consideraba como sobresueldo, sino como su salario base, ese era el problema.

La Junta Universitaria y el primer Rector lo que querían era traerse a una cierta cantidad de personas de mucho nivel, para administrar la Universidad en la fase inicial y lo primero que tenía que hacer, era ofrecer salarios competitivos y se buscó esa fórmula. Ahora esas personas y toda la gente que fue nombrada de esa manera, no tienen porque decir, que si lo quitan de ahí le rebajan el salario. Quedan muy pocos en esa situación con la complicación que nos dieron en el 1989.

Considero que lo que expuso don Rafael Angel, el Consejo podría, independientemente que lo considere, no es ilegal. Eso es lo que estamos diciendo aquí, no estamos diciendo que es obligatorio, pero no es ilegal lo que la Universidad ha estado haciendo, como respuesta a la Contraloría General de la República.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: En la página No. 5 se resume muy bien, donde dice: "...es criterio de esta oficina que ese Consejo puede derogar, reformar o sustituir el artículo 93, siempre y cuando lo sea hacia el futuro, es decir, que no se afecten derechos o situaciones jurídicas consolidadas".

LIC. JOAQUIN CALVO: A raíz de lo que señala don Eugenio, donde dice "...puede ser reformado o derogado por este consejo, siempre y cuando se afecten derechos adquiridos."... ¿Qué problema habría si se deroga? se podría establecer un transitorio donde queden protegidos, aquellas personas que vinieran eventualmente a ser afectados por una u otra razón imprevista.

En este momento habría que analizar caso por caso, pero estableciendo un transitorio, quedaría bajo protección todas aquellas personas si se derogan el Artículo 93.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso fue lo que se hizo en 1988, en ese año se derogó el artículo 93 y se dijo, que sólo tendrían ciertos derechos, se le mantiene el derecho a los que están en esa condición. El problema es que se introdujo nuevos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No se modificó el artículo 93, lo que se modificó fue el artículo 10 para que afectara el 93, sin que apareciera el 93 modificado.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: El artículo 10 no tiene nada que ver con lo que se señala el artículo 93.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece muy bien que se envíe como respuesta a la Contraloría General de la República. Mi preocupación es básicamente, de que a futuro haya unas posiciones, que solamente se podría remover por despido o por un juicio laboral. Si uno quisiera quitar a alguien en una posición determinada, solamente se puede despedir, si se cambia o va a un juicio, porque lo tendría que hacer por descenso.

Por ejemplo, si nosotros por alguna razón queremos nombrar un director a.i. él no va a aceptar que se cambie a otro, sino se le sigue pagando lo mismo, porque puede demostrar legalmente que fue contratado para esta función y le han pagado desde un inicio eso.

No hay ninguna prueba que diga que en un momento determinado cuando se nombró a plazo fijo, que los derechos de ese puesto tiene un límite de expiración.

Por otro lado significaría que una persona no puede dar la talla en un puesto, pero no obstante sería de importancia para la institución para que siga laborando.

La Junta Universitaria y el primer Consejo Universitario se encontró con la situación que la única forma que tenía para remover algunos Directores o Jefes en áreas en que se consideraba que había mucho problema, era rotándolos. Entonces un director pasó a otro puesto y así sucesivamente, eso fue lo único que se hizo.

El Art. 93 del Estatuto de Personal le da una nueva arma que no es rotarlos ni despedirlos, porque algunos eran funcionarios buenos.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Eso es un asunto pendiente que está en la Comisión de Desarrollo Laboral y que hay que retomarlos.

A don Oscar Bonilla se le nombró como Director, él está cubierto por el Art. 93. En ese caso se le otorgaría el 30% que tiene derecho por el cargo pero a él no le sirve el 30% porque al estar cubierto por el 93, si se le da por el 30% está perdiendo el 100%.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El no puede ejercer cargo de autoridad, porque está con el artículo 93.

LIC. BELTRAN LARA: Con el 40%.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ahí hay otro problema que lo desconocíamos, de hecho le corresponde optar por uno o por otro.

LIC. BELTRAN LARA: Estaba con el artículo 93 como Vicerrector. Si se acoge al cargo de autoridad y se le elimina el artículo 93, sale perdiendo el 10%.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Desde mi punto de vista, creo que el artículo 93, bien haríamos si lo eliminamos definitivamente.

Después de una amplia discusión, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce nota O.J.97.046, del 24 de febrero de 1997, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda su dictamen sobre la misiva enviada a la Contraloría General de la República por el Profesor Mario Valverde Montoya, sobre el Artículo 93 del Estatuto de Personal.

Se acoge el dictamen de la Oficina Jurídica y SE ACUERDA enviarlo al Lic. Manuel Martínez Sequeira, Subdirector General del Area de Consultas de la Contraloría General de la República, como respuesta oficial del Consejo Universitario, al Oficio No. 001665, y el cual a la letra dice:

"A. Introducción:

En vista de que el planteamiento en cuestión se refiere al artículo 93 del Estatuto de Personal, estimo importante transcribir el dictamen dado por esta Oficina a solicitud de ese mismo Consejo, mediante oficio O.J. 96-007 del 18 de enero de 1996, en el que se recoge la evolución histórica de dicho artículo y su situación jurídica actual.

"En la Sesión 1170-95, Art. I, inciso 2) celebrada el 29 de setiembre de 1995, en el punto 16 se solicita a esta Oficina un dictamen sobre el Art. 93 del Estatuto de Personal y si el mismo es viable jurídicamente eliminarlo.

Esta Oficina a solicitud de la entonces Comisión de Asuntos Administrativos, mediante el Oficio O.J. 95-035 del 23 de marzo de

1995 rindió un dictamen al Señor Auditor Interno sobre el Artículo 93.

Dicho dictamen dice literalmente lo siguiente:

"En cumplimiento del acuerdo de la Comisión de Asuntos Administrativos del Consejo Universitario celebrada el 15 de marzo de 1995, Sesión 463-95, Artículo VI, me permito indicarle que de conformidad con el estudio llevado a cabo por esta Oficina en los Indices de Acuerdos del Consejo Universitario editado por el CIDI, los acuerdos adoptados sobre el Artículo 93 del Estatuto de Personal son los siguientes:

- 1. Redacción original del Artículo 93 del Estatuto de Personal (tomado de la edición de dicho Estatuto de agosto de 1984).**

"Cuando un funcionario de una categoría profesional haya ejercido en forma continua puestos de autoridad, por un plazo no menor de cinco años, tendrá derecho al reconocimiento del 50% del sobresueldo si por cambio de puesto, excepto por remoción del cargo, no tuviere funciones de esa naturaleza. Por cada año adicional a esos cinco, ese porcentaje se aumentará en un 10% hasta un máximo de 100% del sobresueldo.

El porcentaje siempre se calculará sobre el sobresueldo del puesto más alto que se haya ocupado".

- 2. Acta 568, Artículo V, inciso 6) del 4 de octubre de 1985.**

Se aprueba la siguiente modificación al Artículo 93 del Estatuto de Personal:

"Cuando un funcionario de una categoría profesional haya ejercido en forma continua puestos de autoridad, en propiedad por un plazo no menor de cinco años, tendrá derecho al reconocimiento del 50% de sobresueldo si por cambio de puesto, excepto por remoción por justa causa del cargo, no quedase con funciones de esa naturaleza. El monto del sobresueldo se calculará proporcionalmente a los porcentajes de autoridad que ha devengado en los últimos cinco años, el cual se mantendrá indefinidamente sin ajustes de ninguna especie. El sobresueldo concedido conforme con este artículo será suspendido en el momento en que el servidor desempeñe

nuevamente un puesto de autoridad, salvo que renuncie al sobresueldo otorgado al nuevo puesto".

3. Acta 582, Artículo VII, inciso 2) del 29 de enero de 1986:

Se dispone mantener la nueva redacción del Artículo 93 y se aprueba el siguiente transitorio:

"TRANSITORIO: Quienes tengan a esta fecha más de cinco años de ocupar puestos de autoridad, podrán acogerse al régimen que se modifica, congelándose sin embargo, el porcentaje que por este concepto tuvieron derecho a esta fecha, calculado en referencia al puesto más alto ocupado en propiedad".

4. Acta 024-86 del 31 de marzo de 1986 de la Asamblea Universitaria.

"Se conoce la apelación subsidiaria planteada por un grupo de asambleístas miembros del Consejo de Vicerrectoría Ejecutiva, al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión 568-85, en relación con el Artículo 93 del Estatuto de Personal y su transitorio, quedando en vigencia el Artículo 93 original. Se aprueba con 33 votos a favor". (El subrayado no es del original).

La Asamblea Universitaria fue convocada en esta fecha por acuerdo del Consejo Universitario Acta 586, Artículo VI, inciso 2) del 26 de febrero de 1986.

5. Acta 743, Artículo I, del 30 de mayo de 1988.

Interpretación auténtica al Artículo 93 del Estatuto de Personal.

"El Consejo Universitario aclara que el Artículo 93: Retención de derecho de sobresueldo del Estatuto de Personal, se aplica a todos aquellos que reciban sobresueldo por ejercicio de puestos de autoridad, conforme con el Artículo 92 de ese mismo Estatuto".

6. Acta 758, Artículo V, inciso 1) del 3 de agosto de 1988.

Se adiciona el siguiente párrafo al Artículo 10 del Estatuto de Personal.

"1. Agregar al Art. 10 el párrafo siguiente:

Todo nombramiento que se haga en un puesto de autoridad, a partir de esta modificación, no podrá acogerse al Artículo 93. Quedan exceptuadas de esta disposición aquellos nombramientos por traslado en que el afectado haya sido originalmente nombrado en propiedad en un puesto de autoridad".

7. Acta 618, Artículo V, inciso 1) del 13 de agosto de 1986.

"2. Los salarios de los Vicerrectores titulares, mientras permanezcan en sus puestos se calcularán, al menos, con base en Profesional 4. Si el cálculo fuere inferior a los ¢70.000 se pagará esta última cifra. Para efectos del Artículo 93 surtirá efecto sólo el salario que le corresponda con base en la calificación de Carrera Profesional". (El subrayado no es del original)".

Como se puede apreciar, a partir de la reforma de 1988 al artículo 10 del Estatuto de Personal, no pueden acogerse al beneficio del Artículo 93 quienes después de esa reforma sean nombrados en un puesto de autoridad (a contrario sensu, quienes fueron nombrados con anterioridad a dicha reforma en un puesto en propiedad sí pueden acogerse al mismo).

Asimismo pueden acogerse quienes sean objeto de algún traslado y originalmente fueron nombrados en propiedad en un puesto de autoridad.

En vista de que el estudio de esta Oficina fue llevado a cabo con ocasión de un estudio que el Señor Auditor llevó a cabo sobre la apelación del Artículo 93, recomendamos que ese Consejo Universitario analice el informe final por él emitido.

En otro orden de cosas es criterio de esta Oficina que ese Consejo puede derogar, reformar o sustituir el artículo 93, siempre y cuando lo sea hacia el futuro, es decir, que no se afecten derechos o

situaciones jurídicas consolidadas (el principio de irretroactividad lo consagra el Art. 34 de la Constitución Política).

La UNED en virtud de su autonomía administrativa, política, organizativa y financiera goza de poder reglamentario autónomo y de ejecución.

Gracias a este poder normativo el Consejo Universitario puede promulgar el Estatuto de Personal el que, consecuentemente, puede reformar en cualquier momento hacia el futuro ya que, por definición, hacia el futuro no se pueden tener derechos adquiridos sino simples expectativas.

"Los reglamentos pueden ser derogados en todo momento, pues, si hacen adquirir en ciertos casos derechos para el pasado, no los hacen jamás adquirir para el futuro, y pueden en todo momento ser derogados o modificados. La administración no podría comprometerse a mantener un reglamento para el futuro". (Bedel, Georges. Derecho Administrativo, Madrid, Aguilar 1980 p. 164).

En resumen, jurídicamente el Artículo 93 del Estatuto de Personal puede ser reformado o derogado por ese Consejo siempre y cuando no se afecten derechos adquiridos. Específicamente quienes ya se hayan acogido a tal artículo al momento en que se derogue conservan el beneficio".

B. Competencia del Consejo Universitario:

Aduce el profesor Valverde Montoya que el artículo 93 en referencia constituye un uso abusivo de la autoridad y solicita a la Contraloría que, en caso de que sea de su competencia legal y moral, lo derogue.

El planteamiento anterior versa, consecuentemente, sobre si la Universidad a través del Consejo Universitario tiene suficientes facultades para aprobar dicho artículo y, en general, para introducir los cambios y disposiciones que estime más conveniente a su Estatuto de Personal.

Esta Oficina ha indicado en forma reiterada que la UNED por su

condición de universidad estatal sí tiene suficientes facultades para definir su régimen laboral estatutario, materia en la que no se encuentra subordinado a ley u órgano alguno aunque, por supuesto, dicha competencia la debe ejercer dentro de los parámetros usuales de razonabilidad, proporcionalidad, legalidad y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones.

Indica el artículo 18 de la Ley de Creación de la UNED, Ley No. 6044 del 22 de febrero de 1977 que:

"La Junta Universitaria emitirá un reglamento especial que regulará la carrera del personal docente y administrativo de la Institución".

Tal reglamento no es otra cosa que el Estatuto de Personal. Nótese como su ley creadora la autoriza para regular dicha materia sin imponerle límites o condiciones, a tal punto que es ese Estatuto el que regula las relaciones entre ella y su personal en los alcances del artículo 191 Constitucional.

Desde este punto de vista la UNED cuenta con suficiente potestad reglamentaria autónoma para definir tal Estatuto, potestad que le ha reconocido la Sala Constitucional pero que no fue analizada en el dictamen.

En el voto 1313-93 expresa lo siguiente:

"Esa autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por esto, distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico (regulados principalmente en otra parte de la Carta Política: artículos 188 y 190), y significa, para empezar con una parte de sus aspectos más importantes, que aquellas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, que cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado; que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio. Tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución); pueden autoestructurarse, repartir sus competencias dentro del ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el

servicio que prestan, y decidir libremente sobre su personal (como ya lo estableció esta Sala en la resolución N° 495-92). Son estas las modalidades administrativa, política, organizativa y financiera de la autonomía que corresponde a las universidades públicas". (Lo destacado no es del original).

Es decir, que la potestad reglamentaria autónoma comprende la referente al personal docente y administrativo.

Es claro que el legislador obvió totalmente la materia referente a las relaciones entre ellas y su personal no porque debe regularse por el Código de Trabajo, sino porque es una derivación de su potestad autoorganizativa la que comprende, por supuesto, la asignación de competencias a sus órganos internos.

En el mismo voto la Sala expresó:

"Como consecuencia de todo lo expresado, se debe concluir en que los artículos de la Ley de Creación de la Universidad Estatal a Distancia, como acto fundacional, tiene legítima competencia para regular aquellos aspectos necesarios para crear e iniciar la vida jurídica de la universidad, régimen, que como ha quedado dicho, quedaría superado, por imperativo jurídico, cuando la Universidad en ejercicio de la autonomía que la propia Constitución Política le ha atribuido, dicte sus estatutos orgánicos y no más allá de cinco años después de la entrada en vigencia de esas normas aquí cuestionadas, no se deduce ninguna malformación jurídica que violente dicha autonomía en ninguno de los aspectos que se expusieron, dada su naturaleza de formar un régimen provisional, pero necesario, para iniciar la vida jurídica de la institución. Es menester observar que esa Ley contempla un órgano provisional, la "Junta Universitaria", y que las disposiciones a ésta referidas, dejaron de cumplir su objetivo una vez expirado el plazo que señala el artículo 7".

En fin, declara la Sala que la autonomía constitucional comprende la posibilidad de emitir sus estatutos orgánicos, los que tienen el rango de ley puesto que ni siquiera una ley puede sustituirlos.

En ejercicio legítimo de tal competencia, la UNED promulgó su Estatuto Orgánico cuyo artículo 26 indica:

"Existirá un Estatuto de Personal que garantice la estabilidad y el desarrollo de la carrera universitaria de los funcionarios de la UNED. Dicho régimen definirá categorías académicas y profesionales, basadas en estudios realizados, experiencia académica, experiencia laboral y producción intelectual. La remuneración por el ejercicio de cargos de autoridad en la Universidad se realizará de acuerdo con un sistema de pago adicional. Se establecen los principios de ingreso y promoción por concurso y de remoción sólo por justa causa, debidamente comprobada".

De conformidad con el artículo 16 inciso a) del mismo Estatuto Orgánico, el órgano competente para aprobar y reformar el Estatuto de Personal lo es el Consejo Universitario.

De lo dicho en este apartado podemos concluir fácilmente que la UNED por ser un ente público no se rige por el derecho laboral común, sino que su relación de servicio con sus funcionarios se rige por el derecho público. Asimismo, no se le aplica el régimen del Servicio Civil ya que este es propio del poder central, es decir, los ministerios ni tampoco existe ley alguna que le imponga o regule dicha materia, es decir, que le cree su Estatuto propio como sucede, tal y como se indicó, con la Contraloría General de la República, la Asamblea Legislativa, el Tribunal Supremo de Elecciones, el Poder Judicial, etc.

Desde este punto de vista en virtud de lo indicado en la Ley de Creación de la UNED el legislador claramente estableció que el órgano interno de la UNED que la misma acuerde en ejercicio de su competencia autoorganizativa, es la que creará y, consecuentemente, reformará el Estatuto o el régimen estatutario en general.

Al no existir norma expresa en nuestro ordenamiento que subordine el régimen estatutario de la UNED a alguna ley es claro que compete a la misma Universidad definirlo en todos sus extremos y, por ende, reformar su Estatuto de Personal siempre y cuando lo sea por parte del órgano competente.

Así como, por ejemplo, la Ley de Personal de la Asamblea Legislativa puede ser reformada para romper el tope del auxilio de cesantía contemplado en el Código de Trabajo, ya que la Asamblea Legislativa

es el único órgano competente para reformar dicha ley, en el mismo sentido y bajo la misma lógica jurídica el Estatuto de Personal de la UNED puede ser reformado con el fin de que se rompa el mismo tope, siempre y cuando lo sea por parte del órgano competente, que en este caso concreto, lo es el Consejo Universitario".

En suma, queda demostrado que el Consejo Universitario tiene suficientes potestades para aprobar y, consecuentemente, reformar el Estatuto de Personal y que en ejercicio de dicha competencia puede establecer la relación jurídico-laboral que estime más conveniente con sus servidores aprobando incluso artículos como el que nos ocupa.

C. Sobre el espíritu del Artículo 93:

En vista de que el profesor Valverde Montoya califica de abusivo el artículo 93, lo que interpretamos como desproporcionado o inmoral, nos permitimos hacer las siguientes consideraciones.

Es importante tener en mente la "ratio legis" del artículo 93, es decir, su razón legal o el espíritu en que deben inspirarse sus intérpretes.

Queda claro que a partir de 1988 sólo pueden acogerse al artículo 93 los nombramientos por traslado en que el afectado haya sido originalmente nombrado en propiedad en un puesto de autoridad. Por otro lado el beneficio que concede el artículo 93 es un estímulo a los profesionales que por diversas razones deban ser trasladados y cuyos servicios la UNED pretende o estima importante conservar.

Por otro lado, el artículo 93 no es incompatible con el artículo 92 del Estatuto de Personal sino que, más bien, se complementan.

En efecto, el artículo 92 establece los puestos en los que sus titulares devengarán el sobresueldo por ejercicio de puestos de autoridad, en tanto que el 93, en concordancia con el 10 del mismo Estatuto, lo que regula es la condición jurídica del profesional que debe ser trasladado a otro puesto pero que originalmente fue nombrado en uno en el que disfrutaba el sobresueldo mencionado.

Desde este punto de vista el artículo 93 no se opone a ley alguna por

lo que no puede estimarse de ninguna manera como ilegal o ilegítimo puesto que no violenta norma de rango superior.

A partir de esta tesitura, teóricamente podría admitirse que el artículo no es inmoral en el sentido de que sea desproporcionado, irracional o inconsistente sino que, más bien, podría estimarse necesario como un mecanismo idóneo para seguir contando con los servicios de los profesionales que, nombrados en un puesto con cargo de autoridad, luego sean trasladados a otro puesto en el que perderían dicho sobresueldo, o sea, en condiciones salariales de inferior categoría.

En resumen, es criterio de esta Oficina que el Consejo Universitario ostenta suficientes atribuciones legales para aprobar y definir su Estatuto de Personal y para introducir disposiciones como las del artículo 93 el que, de todas formas, a partir de 1988 se aplica en forma restrictiva, esto es, sólo cuando operan traslados de servidores que originalmente fueron nombrados en un puesto de autoridad.

El traslado lo define el artículo 17 del Estatuto de Personal como:

"El desplazamiento del funcionario de un cargo a otro de la misma clase o de una clase a otra de igual categoría, acorde con su formación y capacidad. Los traslados podrán hacerse a solicitud del interesado o por conveniencia de la institución en casos justificados, siempre y cuando no se cause grave perjuicio al funcionario".

Se causa, indudablemente, grave perjuicio al funcionario si es trasladado afectándosele su condición salarial, daño que la Sala Constitucional en forma reiterada ha ratificado en tales traslados.

Finalmente quienes se encuentran acogidos al artículo 93 ostentan un derecho adquirido que no puede serles despojado."

ACUERDO FIRME

3. Análisis del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Fundación Fernando Volio Jiménez para la Educación Costarricense a Distancia

Se analiza el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Fundación Fernando Volio Jiménez para la Educación Costarricense a Distancia, aprobado en la Sesión 1106-94, artículo IV, inciso 1).

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se analiza el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Fundación Fernando Volio Jiménez para la Educación Costarricense a Distancia, aprobado en la Sesión 1106-94, artículo IV, inciso 1.

SE ACUERDA remitir dicho convenio a la Comisión de Desarrollo Organizacional, con el objeto de que se presenten las modificaciones que consideren pertinentes. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:45 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
Rector